



INFORME DE GESTIÓN 2021



Secretaría Distrital de la Mujer

Equipo de Trabajo

Diana Rodríguez Franco
Secretaría de Despacho

Sandra Catalina Campos Romero
Jefa Oficina Asesora de Planeación

Andrea Catalina Zota Bernal
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Ángela Johana Márquez Mora
Jefa Oficina Control Interno

Erika de Lourdes Cervantes Linero
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Claudia Rincón Caicedo
Asesora de Comunicaciones

Diana María Parra Romero
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

Clara López García
Directora de Derechos y Diseño de Política

Andrea Ramírez Pisco
Directora de Gestión del Conocimiento

Yenny Guzmán Moyano
Directora de Enfoque Diferencial

Erika Natalia Moreno Salamanca
Directora del Sistema Distrital de Cuidado

Lisa Cristina Gómez Camargo
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

Gladys Marcela Enciso Gaitán
Directora de Territorialización de Derechos
y Participación

Alexandra Quintero Benavides
Directora de Eliminación de las Violencias
contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Laura Marcela Tami Leal
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Ana Rocío Murcia Gómez
Directora Administrativa y Financiera

Lilian Alexandra Hurtado Buitrago
Directora de Talento Humano

Luis Guillermo Flechas Salcedo
Director de Contratación

Contenido

1. Ejecución presupuestal.....	6
2. Avances del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024	7
3. Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	11
3.1. Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia	11
3.2. Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	20
3.3. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	27
4. Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	29
4.1. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)	29
4.2. Políticas públicas a cargo del sector mujer	32
4.3. Transversalización del enfoque de género en la administración	38
4.4. Implementación de Acciones Afirmativas	41
4.5. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres.....	51
4.6. Levantamiento y Análisis de Información.....	55
4.7. Secretaría técnica Consejo Consultivo de Mujeres	57
4. Fortalecimiento a la Gestión Institucional.....	62
4.1. Implementación del MIPG.....	62
4.2. Gestión Organizacional.....	99
4.3. Gestión Jurídica.....	102

Introducción

El presente informe da a conocer los resultados alcanzados por la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2021. La SDMujer es la entidad responsable de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

En 2021 la entidad continuó avanzando en la ejecución de los retos que le fueron delegados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”; desafíos que se han ido alcanzando gracias a un equipo de trabajo comprometido día a día en el logro de estos. A continuación, se dan a conocer algunos de los resultados alcanzados:

- Sistema Distrital de Cuidado con (05) manzanas de cuidado inauguradas y la puesta en operación de (02) unidades móviles de servicios del cuidado.
- Formación de 7.537 mujeres en habilidades digitales en los Centros de Inclusión Digital.
- Implementación de acciones afirmativas en los 15 sectores de la administración distrital.
- Asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género en los 15 sectores del Distrito.
- Apoyo en la implementación del trazador presupuestal de igualdad y equidad de género, en los sectores de la administración distrital.
- Relanzamiento del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género - OMEG.
- Atención en la Línea púrpura logrando una efectividad del 93%.
- Atención 24 horas en (08) hospitales de la ciudad y (01) clínica privada.
- Duplas de atención psicosocial especializada y complementaria a mujeres víctimas de violencias en Bogotá.
- Atención psico jurídica 24 horas en la Unidad de Reacción Inmediata URI de Puente Aranda.
- Atención socio jurídica en 13 Casas de Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

- Sistema de alertas tempranas para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.
- Atención a casos de acoso en el espacio y el Transporte público.
- Alianza público-privada “Espacios Seguros”.

Finalmente, es importante mencionar que este documento es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y presenta inicialmente los logros obtenidos por las (02) Subsecretarías misionales y posteriormente los resultados de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y las Oficinas Asesoras del despacho en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se resumen en el fortalecimiento institucional de la entidad.

1. Ejecución presupuestal

En la vigencia 2021 la Secretaría Distrital de la Mujer contó con un presupuesto total de \$113.464.212.000 de los cuales \$20.380.478.892 corresponden a recursos de funcionamiento y \$93.083.733.108 corresponden a inversión.

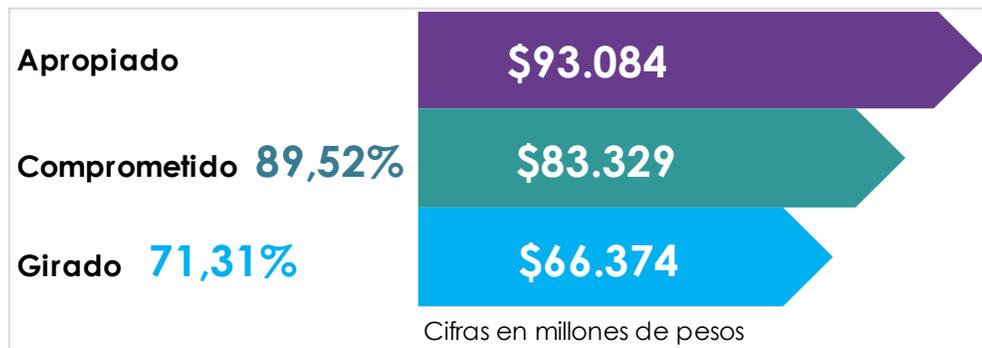
En las gráficas que se presentan a continuación, se evidencia la ejecución presupuestal así como los giros realizados por tipo de recurso.

Gráfica 1. Ejecución presupuestal presupuesto de funcionamiento SDMujer 2021



Fuente: SDMujer Informe ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021

Gráfica 2. Ejecución presupuestal presupuesto de inversión SDMujer 2021



Fuente: SDMujer Informe ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021

Con respecto a los recursos de inversión, la SDMujer tiene a cargo 11 proyectos cuya ejecución promedio corresponde al 89,52%. Cabe destacar que en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, se presentó un incremento en la asignación presupuestal durante la vigencia 2021, correspondiente al 134% al sector Mujeres, lo que permitió una mayor inversión en primer lugar en los servicios misionales de la entidad, logrando llegar a un mayor número de mujeres y en segundo lugar el fortalecimiento del apoyo transversal de la entidad. En la tabla a continuación, se presenta la ejecución presupuestal por proyecto de inversión.

Tabla 1. Ejecución presupuestal por proyecto de inversión SDMujer 2021

Proyecto*	Apropiado	Compromisos	Giros	% Ejecucion
7673. Desarrollo de Capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento	3.990.985.000,00	2.648.669.975,00	2.087.601.560,00	66%
7675. Implementación de la Estrategia de Territorialización - CIOM	14.884.365.108,00	13.230.752.721,00	11.845.867.279,00	89%
7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema SOFIA	28.459.280.000,00	25.768.939.438,00	19.402.044.965,00	91%
7739. Implementación estrategia de divulgación pedagógica	2.600.000.000,00	2.196.772.758,00	1.662.578.245,00	84%
7672. Acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género	5.665.475.000,00	5.462.649.780,00	5.273.315.913,00	96%
7671. Implementación de acciones afirmativas	4.876.389.000,00	4.670.144.064,00	4.279.992.410,00	96%
7738. Implementación de Políticas Públicas	3.098.211.000,00	3.068.478.524,00	2.984.296.845,00	99%
7676. Fortalecimiento a los liderazgos	1.956.120.000,00	1.814.651.654,00	1.741.176.918,00	93%
7668. Levantamiento y análisis de información	7.048.062.000,00	5.436.001.658,00	4.588.314.744,00	77%
7662. Fortalecimiento a la gestión institucional	9.478.448.000,00	8.773.378.550,00	8.003.185.776,00	93%
7718. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado	11.026.398.000,00	10.258.828.183,00	4.505.771.825,00	93%

Fuente: SDMujer Informe ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021

*El nombre de los proyectos se incluye de manera resumida para efectos de presentación de la tabla

2. Avances del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024

El Concejo de la ciudad aprobó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, que constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital durante los próximos 4 años. Con este Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos. (SDP, 2020)

A continuación, se presentan los avances en las metas de responsabilidad de la SDMujer durante las vigencias 2020 y 2021, enmarcadas en los propósitos del PDD 2020-2024.

Tabla 2. Resultados SDMujer PDD 2020 - 2024

Propósito	Proyecto de Inversión	Meta PDD SDMujer*	Meta 2024	2020			2021			% Avance PDD
				Programado	Ejecutado	% Cumplimiento	Programado	Ejecutado	% Cumplimiento	
01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	7673. Desarrollo de capacidades	Aumentar en un 30% el número de mujeres formadas en los CID	26100	2000	2000	100%	7000	7537	108%	37%
	7673. Desarrollo de capacidades	Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad	100%	18%	17,5%	97%	25,53%	25,53%	100%	43%
	7675. Territorialización - Casas de igualdad	Territorializar la política pública de mujeres y equidad de género a través de las CIOM en las 20 localidades	20	20	20	100%	20	20	100%	40%
	7671. Acciones afirmativas con enfoque diferencial y de género	Diseñar acciones afirmativas con enfoque diferencial en los sectores de la administración distrital	15	15	15	100%	15	15	100%	40%
	7738. Implementación de Políticas Públicas	Implementar la política pública de mujeres y equidad de género en los sectores	1	1	1	100%	1	1	100%	40%
	7738. Implementación de Políticas Públicas	Incorporar transversalmente en los 15 sectores y las localidades, el enfoque de género y de derechos de las mujeres	1	1	1	100%	1	1	100%	40%
	7718. Sistema Distrital de Cuidado	Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la	1	0,3	0,3	100%	0,7	0,70	100%	70%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Propósito	Proyecto de Inversión	Meta PDD SDMujer*	Meta 2024	2020			2021			% Avance PDD
				Programado	Ejecutado	% Cumplimiento	Programado	Ejecutado	% Cumplimiento	
		resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres								
	7718. Sistema Distrital de Cuidado	Formular las bases técnicas y coordinar la implementación del SIDICU	100%	7%	7,0%	100%	18%	17,91%	99,5%	25%
	7718. Sistema Distrital de Cuidado	Gestionar la implementación de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles para las personas que requieren cuidado y cuidadoras	2	0,1	0,1	100%	0,5	0,49	98%	30%
03. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	7734. SOFIA - Violencias	Alcanzar al menos el 80% de efectividad en la atención de la línea púrpura	80%	80%	90%	113%	80%	93%	116%	46%
	7734. SOFIA - Violencias	Ampliar a 6 el modelo de operación de Casa refugio priorizando la ruralidad y modalidad intermedia	6	5	5	100%	6	5	83%	83%
	7734. SOFIA - Violencias	Implementar el protocolo de prevención, atención, y sanción a la violencia contra las mujeres en el transporte público	5	5	5	100%	5	5	100%	40%
	7672. Acceso a la justicia con enfoque de género	Implementar en 7 casas de justicia priorizadas modelo de atención ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas adicionales, CAPIV y CAIVAS	35000	4191	4670	100%	8472	8700	103%	38%
	7672. Acceso a la justicia con enfoque de género	Implementar una estrategia semi permanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y su	3	0	0	No programada 2020	1	1	100%	33%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Propósito	Proyecto de Inversión	Meta PDD SDMujer*	Meta 2024	2020			2021			% Avance PDD
				Programado	Ejecutado	% Cumplimiento	Programado	Ejecutado	% Cumplimiento	
		acceso a la justicia en 03 URI								
	7739. Implementación estrategia de divulgación pedagógica	Diseñar e implementar estrategias de divulgación pedagógica y de transformación cultural con enfoques de género, diferencial e interseccional	4	1	0,5	100%	1	1	100%	38%
05. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	7676. Fortalecimiento a los liderazgos	Alcanzar la paridad en al menos el 50% de las instancias de participación del Distrito Capital	0,5	50%	50%	100%	50%	50%	100%	40%
	7676. Fortalecimiento a los liderazgos	Implementar una estrategia de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres	4800	0	0	No programada 2020	1400	1361	97%	28%
	7676. Fortalecimiento a los liderazgos	Incorporar e implementar el enfoque género y diferencial en ejercicios de presupuestos participativos	1	1	0	0%	1	1	100%	20%
	7668. Levantamiento y análisis de información	Crear y fortalecer la infraestructura tecnológica del OMEG que permita la articulación con los sectores distritales pertinentes	100%	10%	10%	100%	35%	33%	94%	33%
	7668. Levantamiento y análisis de información	Diseñar e implementar investigaciones para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las mujeres y transversalizar el enfoque de género y diferencial	16	1	1	100%	7	5	71%	38%
	7662. Fortalecimiento a la gestión institucional	Implementar buenas prácticas de gestión administrativa y organizacional	3	3	3	100%	3	3	100%	40%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Propósito	Proyecto de Inversión	Meta PDD SDMujer*	Meta 2024	2020			2021			% Avance PDD
				Programado	Ejecutado	% Cumplimiento	Programado	Ejecutado	% Cumplimiento	
		para el cumplimiento de las metas misionales a cargo de la SDM								

*El nombre del proyecto de inversión así como la descripción de la meta sectorial se incluyen de forma resumida para efectos de presentación de la tabla.

Fuente: Reporte SEGPLAN - Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo a lo presentado en la tabla anterior, el cumplimiento promedio de las metas sectoriales durante 2021 fue de 99%. Dicho resultado junto con el alcanzado durante 2020, permitieron un avance en el PDD 2020 – 2024 correspondiente al 40%.

3. Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

3.1. Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia

Durante 2021 la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades desarrolló acciones claves orientadas a la prevención y atención de violencias, así como al acceso efectivo de las mujeres a la justicia, como se describe a continuación:

3.1.1. Línea Púrpura

La Línea Púrpura Distrital 018000112137 es una línea de atención telefónica, chat a través de la plataforma WhatsApp y videollamada, para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá. A través de la línea se realiza orientación, atención psicosocial y socio jurídica, acompañamiento y seguimiento telefónico, identificando necesidades, intereses y expectativas para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en las posibles actuaciones para la activación de rutas de acuerdo al caso, ante instituciones competentes



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



(Fiscalías, Comisarías de Familia, Hospitales, Casas de Justicia, entre otros) para el restablecimiento de sus derechos.

Durante los últimos años este instrumento de atención a mujeres víctimas de violencias ha tenido una mayor visibilización, uso y fortalecimiento. En 2021 se logró:

- Brindar 28.280 atenciones efectivas a través de la Línea Púrpura Distrital "Mujeres que Escuchan Mujeres", de las cuales 15.889 fueron primeras atenciones y 12.391 seguimientos telefónicos.
- Tener una efectividad del 93% en la atención.
- Realizar seguimiento a un total de 11.679 casos reportados en Bogotá, a través de la Línea Púrpura Distrital, de los cuales, 9.400 fueron efectivos, en casos de mujeres en posible riesgo de feminicidio, mujeres que solicitaron información sobre la interrupción voluntaria del embarazo y mujeres que se volvieron a comunicar manifestando interés en socializar avances y/o dificultades frente a sus procesos, y 2.279 fueron seguimientos fallidos y obedecieron a mujeres que manifestaron que son líneas de contacto equivocadas o que manifiestan no requerir los servicios de la Línea Púrpura Distrital o casos donde no fue posible la comunicación efectiva.

3.1.2. Secretaría Distrital de la Mujer como agencia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) - Línea NUSE -123

La presencia de la Secretaría Distrital de la Mujer como agencia del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) - Línea NUSE 123 (Número Único de Seguridad y Emergencias) ha permitido:

- La definición del equipo técnico y operativo 24x7 para la AgenciaMUJ, compuesto por:
 - Enlaces Operativas de Emergencia
 - Analistas de Monitoreo
 - Articuladoras de Sala
 - Coordinación
- La elaboración de la Guía operativa de la Agencia MUJ
- La definición de herramientas y configuraciones asociadas al Premier One y SQL para la AgenciaMUJ como parte del NUSE.
- En los incidentes de lesiones personales y violencia sexual se ha fortalecido el esquema de intervención post-evento en espacios estratégicos para la activación de las rutas de acceso a la justicia (IPS, URI, CAPIV, CAIVAS, Casas de Justicia).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

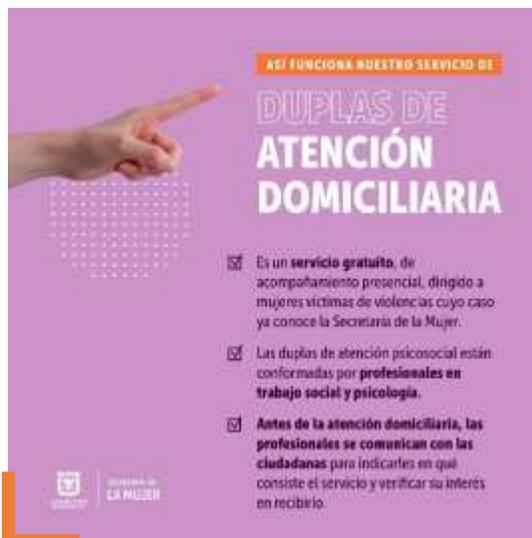
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

- Los incidentes tipificados como lesiones personales con la circunstancia MALTMUJER (Maltrato a la mujer) y RIESGOFEM (Riesgo de feminicidio) han permitido la identificación y abordaje institucional de mujeres que acuden a la Línea 123 para reportar casos de tentativa de feminicidio y de riesgo de ser víctimas de este delito.
- Finalmente, se ha realizado el análisis de 7.815 incidentes, de los cuales 5109 son copiados de los códigos de tipificación 906 (violencia sexual) y 910 (lesiones personales). De estos, 5.197 fueron direccionados a equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer para atención post-evento psicosocial y socio jurídica.

3.1.3. Duplas de atención psicosocial y socio jurídica



Los equipos Dupla de atención psicosocial, hacen acompañamiento interno a través de una atención especializada y complementaria a mujeres víctimas de violencias en Bogotá, quienes, por motivos relacionados con seguridad, movilidad, barreras institucionales, entre otros, no pueden acceder a la atención psicosocial presencial que se desarrolla en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Por otra parte, los equipos Duplas de atención socio jurídica brindan acompañamiento y atención a violencias en el espacio y en el transporte público.

Durante 2021 el equipo de Duplas psicosociales realizó 3.338 atenciones, de las cuales 1.271 fueron primera atenciones y 2.067 fueron seguimientos efectivos. Por su parte, las Duplas socio jurídicas realizaron un total de 1.329 atenciones.

3.1.4. Atención socio jurídica en las 4 Subredes de Salud

La Secretaría tiene presencia en las 4 subredes públicas de salud a través de ocho hospitales de la ciudad y 1 clínica:

- Hospital de Kennedy
- Hospital Santa Clara
- Centro de servicios especializados – Suba
- Meissen

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

- Vista Hermosa
- Bosa Pablo VI
- La Victoria
- Engativá Calle 80
- Hospital Universitario San Rafael

En estas IPS se presta las 24 horas del día atención socio jurídica a las mujeres frente a violencias sexual, riesgo y tentativa de feminicidio. Para ello, se cuenta con la disponibilidad permanente de una abogada de la Secretaría Distrital de la Mujer que facilita el acceso a la ruta de atención de violencias y acompaña jurídicamente la solicitud de medidas de protección y la interposición de denuncias ante las autoridades competentes, acercando el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencias desde el primer momento en el que se conoce el caso y se realiza la estabilización en salud. También las abogadas brindaron asistencia técnica legal al personal de salud, con el fin de fortalecer el cumplimiento de los protocolos para la atención a mujeres víctimas de violencias. Durante el 2021 se realizaron 258 acciones articuladas con el Sector Salud para la eliminación de barreras de acceso a medidas de protección, atención y acceso a la justicia, así como prevenir la materialización del delito de feminicidio, 24 de ellas correspondieron a estudios de caso y 234 a jornadas de capacitaciones y sensibilizaciones.

3.1.5. Casas Refugio



Son un espacio para la acogida y protección de las mujeres víctimas de violencias al interior de la familia con medida de protección o en el marco del conflicto armado, que incluye alojamiento temporal en los que se brinda atención integral a las mujeres y sus familiares cuando se encuentran expuestas o en riesgo de feminicidio.

Durante 2021 cuatro Casas Refugio continúan su atención integral desde las áreas psicosocial, socio jurídica, trabajo social, pedagogía, nutrición y primeros auxilios, con capacidad hasta de (42) cupos mensuales.

Para las mujeres y sus hijos e hijas a cargo que se encuentran en riesgo de feminicidio pero que no cuentan con medida de protección, la Secretaría opera

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

el Modelo Intermedio de acogida, que brinda atención socio jurídica, con capacidad hasta de (30) cupos mensuales.

A través de las 5 casas refugio se atendieron 344 solicitudes de cupo que cumplieron con los criterios de acogida establecidos, dando como resultado el ingreso de 708 personas, de las cuales 343 fueron mujeres y 365 personas dependientes (niños, niñas y adolescentes).

En el 2021 ingresaron 610 personas a la modalidad integral de Casas Refugio, de las cuales 292 fueron mujeres mayores de edad y 321 niñas, niños y adolescentes. Así mismo, ingresaron un total de 114 personas a la modalidad intermedia de Casas Refugio, de las cuales 59 fueron mujeres y 55 niñas, niños y adolescentes. De este último grupo, 16 personas fueron remitidas al servicio integral y 98 estuvieron acogidas solo en esta modalidad (5 mujeres y 11 acompañantes).

Adicionalmente, se adjudicó una Casa Refugio Rural con el fin de prestar acogida y protección con enfoque diferencial para las mujeres rurales y campesinas dando cumplimiento a los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo.

3.1.6. Casas de Justicia con ruta integral para mujeres

Las Casas de Justicia son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y alternativa. En estas Casas hacen presencia instituciones del nivel nacional (Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses) y del nivel distrital (Secretaría Distrital de Gobierno, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de la Mujer).

Casas de Justicia
Nuestras abogadas brindan orientación y asesoría jurídica telefónicamente.
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

Usaquén:	330 892 5330	ezulista@sdmujer.gov.co
Chapinero:	332 494 5419	cpachon@sdmujer.gov.co
Usme:	336 965 6736	lenza@sdmujer.gov.co
Bosa:	320 494 0673	ncubari@sdmujer.gov.co
Kennedy:	300 486 6514	yandri@sdmujer.gov.co
Fontibón:	305 427 1598	nlenis@sdmujer.gov.co
Engativá:	322 813 8741	rpoveta@sdmujer.gov.co
Suba:	321 346 4526 330 214 2078	ammargua@sdmujer.gov.co jdelparillo@sdmujer.gov.co
Barrios Unidos:	313 445 5842	ecospades@sdmujer.gov.co
Los Mártires:	310 858 7005	psierza@sdmujer.gov.co
Ciudad Bolívar:	316 831 8674 315 718 8569	zpereda@sdmujer.gov.co camaya@sdmujer.gov.co
San Cristóbal:	372 844 6379	cecicosta@sdmujer.gov.co

0 llama gratis
todos los días,
las 24 horas:

123
Si la vida de cualquier
persona está en peligro.

155
Si una mujer es víctima de
violencias fuera de Bogotá.

Durante 2021 la Secretaría Distrital de la Mujer mantuvo su presencia en el 100% de los espacios, es decir que se da cobertura a las 13 casas de justicia con las que cuenta el Distrito. En estos espacios se brinda orientación y asesoría socio jurídica a

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



mujeres en riesgo o víctimas de violencias y atención psicosocial de ser necesario y se promueve la defensa de los derechos de las mujeres.

El Plan de Desarrollo estableció como meta desarrollar una ruta integral para las mujeres en 7 casas de justicia, actualmente la Secretaría cuenta con atención integral a través de una dinamizadora de servicios, abogada de atención, abogada de representación y psicosocial, en Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Suba (Ciudad jardín) y Bosa con los cuales se han atendido 2035 personas con servicios socio jurídicos, psicosociales, representación judicial, articulación con otros servicios sociales y seguimiento a casos de riesgo de feminicidio.

De igual forma, la entidad mantuvo sus servicios de atención socio jurídica en los centros de atención de la Fiscalía General de la Nación (Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales - CAIVAS), Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar - CAVIF) y Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV) y atención psico jurídica 24 horas en la Unidad de Reacción Inmediata de Puente Aranda.

En total se realizaron 9788 atenciones jurídicas a 8700 mujeres, 73 hombres y 12 intersexuales (7839 mujeres acudieron una sola vez en la vigencia y 861 mujeres recibieron más de una atención). El 74% son atenciones virtuales y el 26% presenciales. Así mismo, se mantienen los temas de consulta más recurrentes: trámite medida de protección, violencia intrafamiliar, alimentos, custodia y por incumplimiento de medida de protección.

Se dio respuesta al 100% de solicitudes de conceptos relacionadas con los derechos humanos de las mujeres del Distrito Capital.

De otra parte, durante la vigencia se dio seguimiento e incidencia en el Proyecto de Ley de Comisarias, sancionado el 4 de agosto del 2021 siendo la Ley 2126:

- Participación en espacios de articulación con organizaciones de mujeres brindando apoyo técnico para las estrategias de incidencia ante el Congreso durante el curso del proyecto de Ley.
- Reunión con delegados de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) de Senadoras ponentes en Cámara y de la comisión en Senado.
- Difusión de la Ley 2126 a través de una boletina publicada en la página web de la SDMujer y se organizó Facebook Live, con la participación de ponentes de Ministerio de Justicia y Secretaría Distrital de Integración Social, sobre los retos y avances de la ley 2126 de 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

3.1.7. Representación jurídica gratuita para mujeres

La Estrategia de Justicia de Género es el instrumento destinado a contribuir con el reconocimiento, difusión, promoción, materialización, garantía y restablecimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Distrito Capital, la eliminación de las causas estructurales de las violencias contra las mujeres y el fomento al acceso real y efectivo a la administración de justicia. Entre sus componentes está el Litigio de Género y Justicia, en el que a través del ejercicio de la representación jurídica a favor de mujeres víctimas de violencias por razones de género, sobrevivientes de estas violencias y/o sus familiares, busca prevenir, restablecer y defender la vulneración de derechos.

Durante 2021 se ha avanzado en la prestación de este servicio gratuito para las mujeres, iniciando la representación de 767 casos nuevos y en la realización de Comités de Enlaces en los que se analizaron 1000 casos durante lo corrido de la vigencia, lo cual corresponde al 100% de las solicitudes.

3.1.8. Seguimiento a mujeres en riesgo de femicidio



La Secretaría Distrital de la Mujer realiza seguimiento al 100% de los casos valorados con riesgo de femicidio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá.

Los diferentes equipos de atención jurídica y psicosocial de la Secretaría con base en el reporte de Medicina Legal de las mujeres valoradas, hace el contacto con la ciudadana, inicia el acompañamiento a sus casos, y activa la ruta de atención necesaria en cada caso.

Durante 2021 se hizo seguimiento socio jurídico y psicosocial a 2.000 casos de mujeres en riesgo de femicidio, según remisiones internas de equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer, se articularon 79 espacios de coordinación interinstitucional para la prevención del femicidio en el marco de los Consejos Distritales de Seguridad a nivel local y distrital y se actualizó el reporte acumulado de femicidios y asesinatos de mujeres en Bogotá y las atenciones de la Secretaría Distrital de la Mujer a las víctimas directas e indirectas de femicidio.

De manera complementaria, en el marco del plan de acción de la Mesa de trabajo del Sistema SOFIA se concertó un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las víctimas indirectas del delito vinculando a los sectores Cultura, Desarrollo Económico, Educación, Hábitat, Integración Social, Salud, Movilidad y Mujer, con 36 acciones a las cuales se les realizó seguimiento. Con las acciones desarrolladas se ha contribuido con la superación de barreras de acceso que limitan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y se han impulsado acciones afirmativas para las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Dentro de estas acciones se destacan i) el acceso prioritario a procesos de iniciación y formación deportiva en el Programa Escuelas de mi barrio del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con 18 niños, niñas y adolescentes vinculados y 60 priorizados para inscripción; ii) la inclusión de un parámetro preferente para favorecer el acceso a planes y programas de educación técnica, tecnológica o profesional con la Secretaría de Educación Distrital, que se materializó por una parte, en 10 puntos adicionales a mujeres víctimas de violencias: Programa jóvenes a la U, y por otra parte, 38 mujeres inscritas en el Programa; iii) Priorización en el programa Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar" con la Secretaría Distrital del Hábitat, poniendo en marcha un programa dirigido a mujeres en riesgo de feminicidio, beneficiando a 54 mujeres de 284 que fueron remitidas.

3.1.9. Planes Locales de Seguridad para las Mujeres (PLSM)

Cada una de las 20 localidades de la ciudad cuentan con un plan de seguridad para las mujeres y una instancia de seguridad fortalecida. En 2021, se realizaron 80 sesiones de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres en los cuales se han posicionado las necesidades de las ciudadanas en términos de violencias y seguridad y se han concertado procesos para su prevención y atención en articulación con las entidades locales con competencia en la garantía del derecho a una vida libre de violencias.

En 2021 se destacan las siguientes acciones:

- Desarrollo de 114 mesas de trabajo y técnicas para la concertación y seguimiento a la implementación de los planes locales de seguridad para las mujeres en todas las localidades.
- Concertación, desarrollo y seguimiento de las acciones de prevención de violencias contra las mujeres en el espacio público y el ámbito privado, así

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

como también acciones para seguimiento del delito de feminicidio, las cuales se recogen en los planes de seguridad en cada territorio.

- Articulación interinstitucional para el desarrollo de acciones asociadas al botón de reporte de casos y al Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público con la Secretaría de Seguridad, Transmilenio S.A, Alta TIC y la Secretaría Distrital de Movilidad. Asimismo, se avanzó en el fortalecimiento de capacidades de la Policía Metropolitana de Bogotá presente en los territorios.

3.1.10. Acciones para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres

Desde el componente de prevención, se ha contribuido a la reducción de la exposición de las mujeres a ser víctimas de múltiples expresiones de las violencias en los ámbitos público y privado, garantizando acciones de coordinación interinstitucional dirigidas a la sensibilización y capacitación; el cambio cultural; la identificación, caracterización, prevención y seguimiento de factores de riesgo para las mujeres y el reconocimiento y exigibilidad del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Se realizaron un total de 496 jornadas fortaleciendo capacidades de 11.549 servidoras y servidores del Distrito, con distintas modalidades de vinculación. Así mismo, durante la vigencia 2021 fueron capacitados a través del Curso virtual un total de 791 servidoras y servidores, 537 contratistas y 873 ciudadanas y ciudadanos.

Se articuló una agenda de actividades de difusión y comunicación a nivel distrital y territorial para el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital. A nivel distrital se desarrollaron tres actividades principales de conmemoración: i) Un evento central con la participación de la alcaldesa mayor Claudia López desarrollado en el Parque el Tunal; ii) Un conversatorio sobre participación política en el Concejo de Bogotá; iii) Un evento concertado con el Consejo de mujeres afro en el marco del Plan Integral de Acciones Afirmativas para grupos étnicos.



En el marco de esta agenda de actividades de difusión y comunicación, desde la Estrategia territorial de prevención de violencias contra las mujeres se desarrollaron un total de 124 jornadas. Estas jornadas contaron con la participación de 13 entidades y se desarrollaron en 8 localidades en 17 UPZ. Así mismo, se desarrollaron 31 iniciativas de conmemoración, de las cuales 20 fueron para el Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres y 11 para el Día distrital contra el feminicidio.

Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo 569 de 2014, por el cual se dictan normas para la divulgación y acceso a la información sobre los trámites de denuncia y atención para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de la violencia, la Secretaría Distrital de la Mujer dispuso un enlace web a través del cual se suministra información sobre la Ruta Única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio. Adicionalmente agenció la inclusión en 26 entidades del Distrito Capital del botón informativo en sus páginas web con contenidos actualizados.

De manera complementaria se ampliaron los canales de información y activación de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio a través de la estrategia "Espacios seguros. Una alianza vital", en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo & Bueno, ARA, Farmatodo y la Policía Metropolitana de Bogotá, y el apoyo de ONU Mujeres, disponiendo más de 1.014 puntos de las cadenas mencionadas.

A través de esta estrategia se ampliaron los canales para: i. Brindar información a las mujeres sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psicosocial disponibles en el contexto de aislamiento preventivo declarado por la emergencia del COVID-19, ii. Activar, en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer y iii. Referenciar a esta entidad la información de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

3.2. Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

La Secretaría Distrital de la Mujer, continúa en la implementación de la estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios urbanos y rurales de la ciudad a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), espacios de encuentro entre mujeres para el reconocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

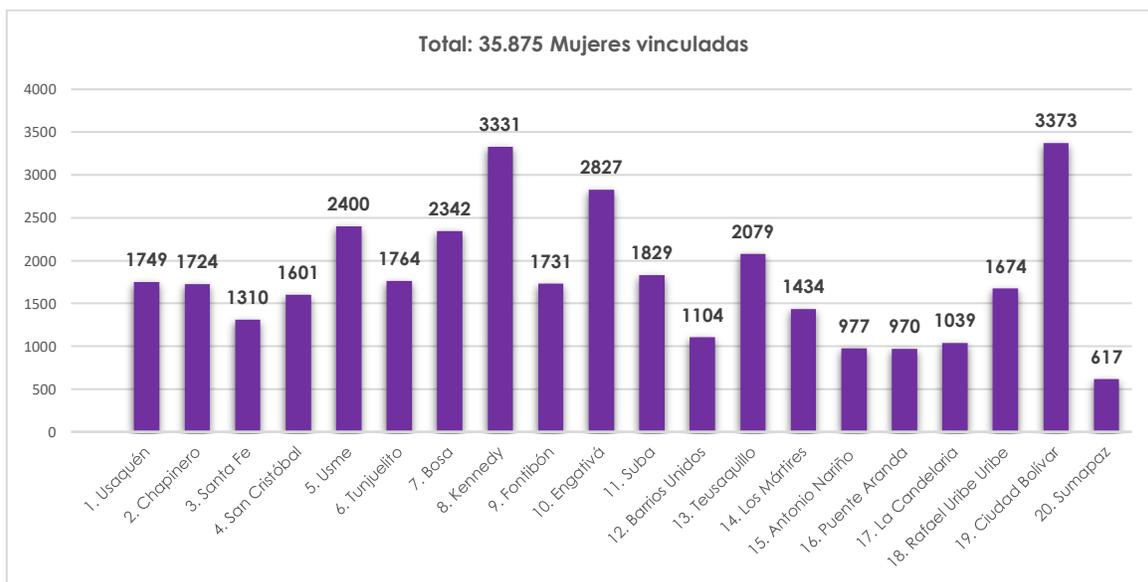
empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos, constituyéndose en mecanismo privilegiado para territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá.

Desde este modelo de atención, se prestan los servicios de orientación y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencias, orientación psicosocial, información y sensibilización sobre las políticas públicas transversales para la protección de los derechos de las mujeres, fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y actividades dirigidas al empoderamiento para el ejercicio de derechos en las 20 localidades de la ciudad. A continuación, se presentan los principales avances al respecto.

3.2.1. Empoderamiento de las Mujeres para el Ejercicio de sus Derechos: Procesos de difusión información y/o sensibilización en derechos de las mujeres a través de acciones de virtualidad asistida o presencialidad

Busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía.

Gráfica 3. Mujeres vinculadas a proceso de empoderamiento a través de las CIOM 2021



Fuente: Consolidado de cifras DTDyP 2021 -Corte 31 dic de 2021. Información susceptible de cambios.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Durante 2021, se vincularon 35.875 mujeres a los diferentes procesos de difusión (principalmente en el marco de las Jornadas Territoriales #Mujer contigo en tu Barrio). Estos procesos están dirigidos a las mujeres independientes u organizadas, servidoras (es) públicas(os) de la ciudad de 14 años en adelante, así como a niñas de 6 a 14 años. Las temáticas abordadas se encuentran relacionadas con los derechos de las mujeres contenidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y las demás normas distritales, nacionales e internacionales concordantes y afines.

Procesos de empoderamiento en derechos de las mujeres a través de encuentros de conversación psicosocial

Los encuentros de conversación psicosocial son espacios de reflexión y acompañamiento grupales que se ajustan a las necesidades e intereses de las mujeres que acuden a la CIOM. Son espacios abiertos, en donde se invita a las mujeres participantes a conversar y reflexionar y priorizar el reconocimiento de los recursos afrontamiento, personales y colectivos, con los que cuentan las ciudadanas participantes del espacio tomando las experiencias personales vividas como punto de partida para el diálogo.

Durante el periodo 2021, se llevaron a cabo un total de 745 encuentros, distribuidos entre las 20 localidades de la ciudad. Adicionalmente, con el fin de fortalecer la actuación psicosocial se desarrolló un instructivo para la realización de los encuentros de conversación psicosocial y que contribuyen al empoderamiento de las mujeres frente a los malestares emocionales, recursos de afrontamiento, violencias y cuidado.

3.2.2. Orientación y acompañamiento psicosociales a mujeres

Para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, el servicio de orientación psicosocial, caracterizado por ser un espacio privado de reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres, ha permitido mitigar los efectos de las violencias contra las mujeres, así como ayudar a expresar, entender y contener el impacto emocional de las violencias, visibilizar y movilizar los recursos de afrontamiento, y, trabajar en la promoción de la salud mental de las mujeres y la ciudadanía en general.

Para el periodo 2021, se realizaron un total de 12.195 orientaciones psicosociales, de las cuales, 7,650 fueron orientaciones psicosociales de primera vez y 4.545 seguimientos, distribuidas en las 20 localidades.

3.2.3. Orientación y asesoría socio jurídicas a mujeres víctimas de violencias

Este servicio constituye uno de los escenarios principales en términos de acceso a la justicia para las mujeres en las 20 localidades de Bogotá. Durante la vigencia 2021 se realizaron 12525 orientaciones y asesorías socio jurídicas.

En materia de consulta, las asesorías socio jurídicas correspondieron a trámites relacionados con medidas de protección e incidentes de incumplimiento de la medida de protección, trámites administrativos ante el ICBF (regulación de alimentos, custodia y visitas, reconocimiento voluntario de la paternidad, proceso administrativo de restablecimiento de derechos), derechos de petición frente a otros derechos como salud, asistencia social (acceso a proyectos socio-económicos, renta básica, subsidios) entre otros.

3.2.4. Asistencia técnica y fortalecimiento a procesos organizativos de mujeres

Dentro de la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, la territorialización de la política pública implica fortalecer las organizaciones sociales, grupos o redes, de mujeres del Distrito Capital, orientando sus esfuerzos al desarrollo de las capacidades organizativas, administrativas, técnicas, financieras, de gestión y de incidencia de los procesos organizativos de mujeres en sus diferencias y diversidades del Distrito Capital, en los ámbitos local, inter local y distrital, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.

Durante el 2021 se consolidó la definición del modelo de asistencia técnica a través de cinco etapas de desarrollo:

- Preparación, alistamiento e identificación de organizaciones, grupos y redes.
- Caracterización.
- Mesa de retroalimentación de resultados.
- Fortalecimiento.
- Seguimiento y evaluación.

Producto de la implementación de dicho modelo, se identificaron 895 grupos, redes u organizaciones de mujeres, de las cuales se caracterizaron 209 y se entregó retroalimentación de la aplicación del modelo a 64 de ellas.

Por último, en el mes de noviembre se firmó un convenio de Cooperación internacional 911 con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para desarrollar e implementar un proceso de acompañamiento a iniciativas ciudadanas que incentiven la participación y el fortalecimiento de las organizaciones, redes y grupos de mujeres de las localidades del Distrito Capital" el cual busca fortalecer 60 organizaciones de mujeres, 48 por convocatoria pública y 12 de grupos étnicos, así las cosas durante el mes de diciembre se estableció el plan de trabajo para realizar la convocatoria a las organizaciones en el 2022 e iniciar este procesos.

3.2.5. Casa de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres Campesinas y Rurales Itinerante

Para las localidades de Usme, Chapinero, Santa Fe, Suba y Ciudad Bolívar, como una acción afirmativa, en respuesta a las necesidades de las mujeres campesinas y rurales de Bogotá inició operación la CIOM Rural Itinerante, un equipo humano en territorio para la difusión de servicios, información, sensibilización y realización de los encuentros de conversación psicosocial con las mujeres de la ruralidad. Logrando llegar a 458 mujeres en procesos de empoderamiento, 169 en orientación y seguimiento psicosocial y 104 orientación y asesoría socio jurídica.

3.2.6. Implementación de 3 estrategias prioritarias del sector mujeres

En el marco de la implementación del proyecto de inversión 7675 - *Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá*, la Dirección de Territorialización de derechos y Participación lidera la operación de 3 estrategias: Territorialización del Plan de Igualdad de oportunidades para las Mujeres y la equidad de Género; Estrategia tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños y; Transversalización de la igualdad de género en el nivel local.

Acciones afirmativas del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género



En el marco de la implementación de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, durante 2021, se desarrollaron actividades enmarcadas en 17 acciones priorizadas del Plan, correspondientes a los siguientes Derechos de las mujeres: Derecho a la paz y convivencia con equidad de género; Derecho a una vida libre de violencias; Derecho a la participación y representación con equidad; Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad; Derecho a la salud plena y Derecho a una Cultura libre de sexismo.

En virtud de estas acciones priorizadas y las actividades para dar cumplimiento a ellas, se destacan las siguientes:

- Desarrollo de acciones en el marco del PAD de Víctimas: En cumplimiento del compromiso de la SDMujer en el marco del plan integral de reparación colectiva el grupo distrital de incidencia y seguimiento al auto 092, se realizaron 20 talleres de formación en derechos de las mujeres realizados por las mujeres pertenecientes al grupo sujeto de reparación colectiva.
- Actividad Física y uso y disfrute del tiempo libre: Se desarrollaron actividades como danzas, tejido, yoga, actividad física, agricultura urbana, entre otras.
- Se destaca el piloto de la estrategia de actividad física recreación y aprovechamiento del tiempo libre de las mujeres, desarrollado en las sedes de las CIOM, en jornadas territoriales de Contigo en tu Barrio y en las Jornadas Territoriales de Prevención de violencia intrafamiliar y de Violencia Sexual, el Torneo Femenino de Fútbol de la Cancha al Estadio en articulación con el IDRD. Estas acciones nos permitieron vincular 1762 mujeres.

Estrategia tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños

La estrategia "Tejiendo mundos de igualdad con niñas y niños" se desarrolla desde la pedagogía de coeducación basada en los enfoques de derechos, diferencial y de género. Busca contribuir a la promoción de derechos de las mujeres y la igualdad de género, la construcción de comunidad y cultura ciudadana, por medio de acciones de empoderamiento dirigidas a niñas y niños entre 6 y 12 años.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



Una de las acciones de mayor acogida ha sido “la hora del cuento”, franja infantil virtual que se realiza todos los jueves de 6 a 7 p.m., donde se da lectura a cuentos orientados a generar reflexiones para el logro de la igualdad de género y se realizan actividades manuales asociadas a la lectura programada para el día.

Desde la Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad con Niñas y Niños durante 2021, acompañamos 2508 niños y niñas.



Transversalización de la igualdad de género en el nivel local

Este componente se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y su implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local.

Desde la Estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local, se brindó acompañamiento técnico a través de herramientas para visibilizar las agendas de las mujeres en los 20 Planes de Desarrollo Local en tres etapas:

- Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres lideresas y promotoras ciudadanas: Proceso permanente de trabajo con lideresas de cada localidad y promotoras de las propuestas de inversión ciudadana, para brindar herramientas que fortalezcan su incidencia en los proyectos de inversión local, así como generar un diálogo permanente con las personas responsables en cada Alcaldía Local de los proyectos de inversión.
- Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM: acompañamiento técnico permanente a los COLMYG y/o CLM, mediante el cual en cada sesión, de manera articulada con la Alcaldía Local, se brindó información sobre el avance de los proyectos de inversión de competencia del sector mujeres y de las propuestas de inversión ciudadanas priorizadas en la Fase II de presupuestos participativos y su incorporación en los proyectos de inversión local.
- Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local: Se brindó acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

de Género en los proyectos de inversión, teniendo en cuenta las propuestas de inversión ciudadana priorizadas en la Fase II de presupuestos participativos.

- El presupuesto para el 2021 de las metas priorizadas en los 20 Planes de Desarrollo Local fue \$25.612.003.

3.3. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá

3.3.1. Promoción de la participación paritaria

Se elaboró un diagnóstico sobre la paridad de género en las instancias formales de participación (21). Asimismo, se logró incidir en 17 instancias de participación desde el posicionamiento de la paridad como principio y valor en los equipos de las secretarías técnicas en el nivel distrital y territorial, así como 95 acompañamientos territoriales. Por otro lado, se firmaron 6 pactos de corresponsabilidad para la promoción de la paridad.

El compromiso de Bogotá 50/50, fue postulado a los premios de innovación pública de OGP ocupando el segundo lugar en las Américas lo que sin duda no es solo el reconocimiento al trabajo de la SDMujer sino a la agenda de la participación y representación política de las mujeres.

3.3.2. Desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres

Promoción de Bancadas de Mujeres de las Juntas Administradoras Locales

Para el caso de las bancadas de mujeres en las Juntas Administradoras Locales JAL, se realizaron dos Encuentros Distritales de Edilesas; el primero, que contó con la participación del Consejo Nacional Electoral CNE, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) y la SDMujer; el segundo, en el que la SDMujer presentó la caracterización de las edilesas en Bogotá, lo que significa uno de los mayores logros de esta estrategia, pues no se contaba con un estudio de estas características. De este escenario surgió la idea de realizar un foro sobre las violencias contra las mujeres en política, que se llevó a cabo el 1 de diciembre que contó con la participación de concejales, edilesas y representantes de la Mesa

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Distrital Interpartidaria de Género MDIG y cerca de 120 personas. Este espacio permitió la visibilización de este tipo de violencias que si bien ha estado presente siempre, hoy hace parte de la agenda emergente de las mujeres.

Clínica Política Lidera-PAR

La Clínica Política “Lidera – Par”, contó en cinco procesos de formación: Dignatarias de las JAC; Ciclo básico con el IDPAC dirigido a mujeres interesadas en la participación política; Festival “Parchemos en Manada”, con candidatas a los Consejos Locales de Juventud; Candidatas al Congreso de la República y consejeras de los Consejos Locales de Ventas Informales con un total de 1.605 mujeres inscritas, 1.361 vinculadas (84,7%), y se graduaron 585 (43% de las vinculadas y 36% de las inscritas).



Mesa Interpartidaria de género en el Distrito Capital

La Mesa Distrital Interpartidaria de Género, se realizó tres veces en 2021, espacios en los que participaron 10 organizaciones políticas (7 en abril, 8 en junio y 10 en septiembre), lo que demuestra que este espacio se ha ido legitimando con estas organizaciones y ha ido consolidándose como un escenario de diálogo y discusión, independiente de las dinámicas nacionales y con factores específicos que determinan la dinámica de los partidos en el Distrito.

En alianza con el Instituto Holandés para la Democracia se llevaron a cabo 6 reuniones bilaterales con los partidos políticos identificando líneas de necesidades y propuestas de articulación y coordinación.

3.3.3. Transversalización de la igualdad de género en el presupuesto participativo

En el acompañamiento técnico al desarrollo de la Fase II de presupuestos participativos, para el desarrollo de los laboratorios cívicos se presentaron a nivel distrital 4.006 propuestas, de las cuales 403 corresponden a las metas del sector mujeres (el 37% están dirigidas a acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres, 34% a estrategias de cuidado a personas cuidadoras

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



y el 29% a construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres).

Se brindó asistencia técnica a los 20 Fondos de Desarrollo Local, con un impacto a 54 funcionarios (as), a Consejos de Planeación Local para la transversalización de los enfoques de género se llegó a 97 consejeras, quienes han dado a conocer su interés recibir asistencia técnica por parte de la SDMujer. Se desarrolló el Encuentro Distrital de consejeras Locales ¡¡Voces decisivas en lo Local! con la participación de 27 consejeras de 14 localidades.

3.3.4. Promover Veedurías Ciudadanas de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos

Las Veedurías ciudadanas son un espacio que permite romper las barreras que impiden la participación incidente. En el cuarto trimestre del 2021 se logró la firma de un contrato interadministrativo con la Universidad Distrital para desarrollar acciones que promuevan y fortalezcan los ejercicios de control social y veeduría para la garantía de los derechos de las mujeres. Con este contrato se logra la implementación de esta estrategia, con 1 un curso de formación (5 módulos) en control social de ciento veinte (120) horas, para el cual se inscribieron (195) mujeres líderes de las 20 localidades, así mismo, el convenio incluye la implementación de una metodología para la conformación de veedurías ciudadanas con las mujeres participantes.

4. Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

4.1. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)

Desde el año 2020 se creó el Sistema Distrital de Cuidado cuyo objetivo es contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado, con el fin de reducir su tiempo total de trabajo; redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres; y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento.

El Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá, liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, articula servicios para atender las demandas de cuidado de manera

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares con el fin de equilibrar la provisión de los cuidados para que las mujeres cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos.

Este Sistema de Cuidado, se materializa a través de los siguientes componentes:

Gráfica 4. Componentes del SIDICU

POBLACIÓN	SERVICIOS	FORMAS DE OPERACIÓN
<p>Cuidadoras</p> <p>Personas que requieren cuidado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niñas y niños menores de 5 años - Personas con discapacidad - Personas mayores <p>Ciudadanía en general</p>	<p>Formación Respiro/ descanso</p>  <p>Servicios de Cuidado</p> <p>Transformación cultural</p> 	<p>Manzanas del Cuidado</p>  <p>Unidades Móviles del Cuidado</p>  <p>Relevos domiciliarios</p> 

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer - SIDICU

Durante 2021 se avanzó en su implementación como se indica:

La apertura de cinco manzanas del cuidado en las localidades de San Cristóbal, Usme, Los Mártires, Kennedy y Usaquén, en donde se ofrecen aproximadamente 30 servicios distritales de diferentes sectores en un solo lugar dirigidos a personas cuidadoras, niñas, niños, personas con discapacidad y personas mayores que requieren cuidado. Estas manzanas, sumadas a las 2 inauguradas en 2020, acumulan un total de 58.200 atenciones.

Se pusieron en funcionamiento dos unidades móviles de servicios del cuidado que llegaron a las siguientes veredas rurales y UPZ de difícil acceso urbano con los servicios del Sistema de Cuidado: San Juan, Olarte, Quiba Baja, Pasquilla, Chorrillos, Marruecos, Tibabuyes, Álamos, Gran Yomasa y Rincón. Las unidades móviles acumulan un total de 11.981 atenciones.

Se puso en marcha de un programa de cuidado Casa a Casa con el que la entidad llegó a los hogares de las mujeres cuidadoras con servicios de aseo gratuitos para reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado y así se pueda utilizar el

tiempo en formación y otras actividades que contribuyan con el desarrollo de su autonomía y el fortalecimiento de tus capacidades.

Adicionalmente, se ha logrado la vinculación de 5.123 personas que han participado en 438 talleres de cambio cultural "A cuidar se aprende" y "Cuidamos a las que nos cuidan", en los que se han ajustado los módulos para trabajar con mujeres negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, e indígenas; hombres y mujeres trans; adolescentes y hombres mayores. Así mismo, se formaron



en alianza con el SENA y a través de un curso diseñado con la Universidad Nacional 3.680 mujeres en cursos complementario y en certificación de saberes en el marco de la estrategia cuidado a cuidadoras.

En el marco del Sistema Distrital de Cuidado también se dieron los siguientes avances:

- Diseño de la estrategia de corresponsabilidad con el sector privado.
- Diagnóstico cualitativo del cuidado comunitario en las manzanas del cuidado.
- Suscripción del convenio marco interadministrativo para "Aunar esfuerzos administrativos para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios".
- Diseño del modelo operativo de las Manzanas del Cuidado y las Unidades Móviles de Servicios del Cuidado.
- Operación y coordinación de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado que permite definir técnicamente los aspectos relevantes para la puesta en operación del Sistema Distrital de Cuidado. Esta instancia se reunió en cuatro ocasiones.
- Se realizó la identificación, monitoreo y seguimiento a las acciones intersectoriales del Sistema de Cuidado en el marco de la Unidad Técnica de Apoyo en 13 sesiones.
- Se realizó mensualmente caracterización de las mujeres registradas en el SIMISIONAL inscritas a cursos de formación complementaria y homologación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

de saberes, de donde se obtiene información sobre grupo etario, estado civil, estrato socioeconómico, acceso a dispositivos tecnológicos y conectividad, grupo étnico, nivel de escolaridad, entre otras variables.

- Se realizaron dos sesiones del Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.
- Se cuenta con el documento de la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras, actualizado y publicado en la página web del Sistema Distrital de Cuidado.
- Se cuenta con el documento de la Estrategia de Cambio Cultural, actualizado y publicado en la página web del Sistema Distrital de Cuidado.
- Se hizo el lanzamiento de las estrategias *Cuidado a Cuidadoras y Transformación Cultural*.
- Se cuenta con convenio entre el SENA y la SDMujer bajo el cual se brindan 5 cursos de formación complementaria y procesos de certificación de saberes a mujeres cuidadoras. También se cuenta con un curso de formación complementaria de herramientas para el reconocimiento del trabajo de cuidado diseñado con la Universidad Nacional.
- Con respecto al programa de relevos, se cuenta con la versión final del documento del diseño técnico del programa de Cuidado Casa a Casa realizado en alianza con ONU Mujeres.

4.2. Políticas públicas a cargo del sector mujer

La implementación y seguimiento a las políticas públicas son elementos fundamentales para la toma de decisiones en el sector público, para fortalecer el trabajo conjunto con la ciudadanía y la institucionalidad y para avanzar en los objetivos propuestos para el reconocimiento y progresiva garantía de derechos.

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera¹ la implementación y seguimiento de dos políticas públicas: la de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) Conpes D.C. No. 14 de 2020 y la de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) Conpes D.C. No. 11 de 2019.

A continuación, se presenta una breve descripción del avance y el acompañamiento técnico que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer a estas dos políticas públicas.

¹ De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

4.2.1. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género fue actualizada y aprobada mediante el documento Conpes D.C. No. 14 del 28 de diciembre de 2020, junto con su Plan de Acción, para el período 2020-2030.

Tiene como objetivo general *“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”*.

Cuenta con 11 objetivos específicos, para los cuales se diseñaron un conjunto de 15 resultados, que se buscan alcanzar a través de 196 productos, en los cuales intervienen todos los sectores de la Administración Distrital como responsables de su implementación.

En este sentido, durante el año 2020 se actualizó la PPMYEG y, durante 2021, se avanzó en la socialización de esta actualización con las mujeres, servidoras y servidores públicos, tanto en las instituciones como en espacios e instancias de participación. Para este propósito fueron programadas 50 sesiones de socialización. Meta que se superó y sobrepasó con la realización de 76 jornadas de socialización en:

- Los Comités y/o Consejos Operativos de Mujeres y Equidad de Género de las localidades de Usaquén, Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo, Santa Fe, Chapinero, Tunjuelito, Barrios Unidos, Puente Aranda, Antonio Nariño, Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Kennedy, Fontibón, Bosa, La Candelaria, Engativá, Los Mártires y San Cristóbal.
- Las Juntas Administradoras Locales (JAL) de las localidades de Usaquén, Chapinero y Barrios Unidos.
- Encuentro con mujeres palenqueras en el marco del Plan de Acciones Afirmativas.
- Encuentro con mujeres indígenas, también en el marco del Plan de Acciones Afirmativas.

Asimismo, se realizó un Encuentro Distrital de Socialización con la ciudadanía y los sectores de la Administración Distrital, espacio desarrollado el 14 de diciembre de 2021, en el cual se recogieron las inquietudes y reflexiones frente a la implementación de la Política.



Como parte de la socialización para dar a conocer la PPMMyEG se realizaron procesos de sensibilización e información, así como documentos técnicos, sobre cada uno de los siguientes derechos: a la paz y convivencia con equidad de género; trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; educación con equidad de género; salud plena; cultura libre de sexismo; hábitat y vivienda digna; y participación y representación con equidad. Para esto, se diseñó y elaboró material pedagógico para trabajar con mujeres y la ciudadanía en general, así como con servidoras y servidores públicos.

En el marco del derecho a la cultura libre de sexismo, se actualizó el Manual de Comunicación No Sexista, el Manual de Lenguaje Incluyente y se elaboró el ABC del Lenguaje Incluyente.

También se realizaron conmemoraciones de fechas emblemáticas que tienen relación con los derechos de las mujeres, como son: el Día Internacional de los Derechos de las Mujeres (8 de marzo); el Día Internacional del Trabajo Doméstico (22 de julio); el Día de la Educación No Sexista (21 de junio); el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres (28 de mayo) y el Día de la Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro y la Libre Decisión de la Maternidad (28 de septiembre), para los cuales se elaboraron piezas comunicativas, documentos de sentido y se programaron actividades en el marco de las conmemoraciones.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



“Tuve mi primer hijo a los 15 años y mientras cuidó de mi familia, quisiera poder terminar mi bachillerato”

Ella ahora puede graduarse de bachiller por medio de los servicios de formación del Sistema Distrital de Cuidado.

8M

En Bogotá #CuidamosALasQueNosCuidan



De igual forma, se acompañaron temas estratégicos en clave de la incorporación del enfoque de género y de implementar y promover la garantía de los derechos de las mujeres, los cuales se mencionan a continuación:

- Estrategia empleo y emprendimiento².
- Lineamientos de transversalización género en programas EMRE.
- Propuestas de incorporación del enfoque de género en el marco del proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial POT.
- Acompañamiento técnico al Consejo Consultivo de Mujeres en los derechos priorizados en la PPM y EG.

² En el 2021 se apoyó desde la DDDP los siguientes conceptos y documentos técnicos:

1. Propuesta de estrategia de reactivación de empleo doméstico remunerado en Bogotá (Word y PPT)
2. Propuesta de diplomado para la formación de mujeres en habilidades para el trabajo, organizando formaciones SENA junto con cursos propios. Excel con portafolio de cursos priorizados.
3. Documento: Enfoque de género en proyectos de inversión del Distrito
4. Documento: Barreras de género en el acceso y permanencia en el mercado laboral
5. Documento: Tips para convocatorias con enfoque de género
6. Documento: Metodología Sensibilización Empresas TGI
7. Concepto técnico Ruta de Empleabilidad
8. Concepto técnico Empleo Joven
9. Concepto técnico Mujeres Empresarias
10. Concepto técnico Creo en Mí
11. Concepto técnico Impulso al Empleo
12. Concepto técnico Guía Buenas Prácticas para el Diseño e Implementación de Programas de empleo e ingresos para mujeres
13. Concepto técnico ABC de Beneficios tributarios y apoyo de Empresas- Secretaría de Hacienda (Reactivación económica)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Con respecto al seguimiento de esta política, se hicieron solicitudes trimestrales a cada sector responsable de productos de política (incluyendo sus entidades vinculadas y adscritas), así como las retroalimentaciones frente a la ejecución de sus productos incluidos en el plan de acción.

En virtud del seguimiento se resalta la ejecución de los siguientes productos:

- Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género. Se implementó y se realizó la revisión, ajuste y marcación del 100 % de las metas proyectos de los 15 sectores.
- Estrategia de Transversalización para la Equidad de Género en los 15 sectores de la Administración Distrital.
- Estrategia para fortalecer la participación e incidencia de las mujeres víctimas del conflicto armado o en riesgo de serlo, a partir del reconocimiento de las barreras que enfrentan, en el marco de la estrategia de reconciliación, dignificación y reconocimiento, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, los procesos de reconstrucción de la memoria y los espacios de participación efectiva de víctimas u otros espacios locales y distritales.
- Curso de formación para lideresas 'Paz territorial y Reconciliación, Política Pública De Mujer y Equidad De Género, y Mecanismos de Participación', liderado por la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación dirigido a mujeres lideresas sociales, mujeres víctimas y mujeres excombatientes. De las 120 mujeres que se inscribieron, 69 finalizaron con éxito el curso para su certificación.
- Se vincularon 13.557 mujeres entre niñas, adolescentes y jóvenes al programa de formación denominado 'Vamos a la Filarmónica'.

4.2.2. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas - PPASP

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP), aprobada mediante documento Conpes D.C. No. 11 del 27 de diciembre de 2019, tiene por objetivo *"contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital"*.

Esta política constituye una apuesta por una aproximación, que va más allá del abordaje desde el control sanitario, territorial y administrativo (medidas higiénico sanitarias), de ordenamiento territorial y policivas que tradicionalmente se ha manejado, para afrontar el tema desde una postura garantista de derechos de las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

personas que realizan actividades sexuales pagadas, alejándose tajantemente de toda forma de violencia o delito sexual y buscando, por el contrario, su visibilización en procura de la prevención, control y sanción de estos.

Esta política y su Plan de Acción se estructura a partir de 4 objetivos específicos, 11 resultados esperados y 60 productos a cargo de 13 sectores de la Administración Distrital³, los cuales son responsables en su implementación.

Es importante mencionar que, en la actualidad, el Plan de Acción se encuentra en proceso de ajustes y actualización, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas a partir de su primer año de ejecución. Por lo tanto, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó una solicitud de ajuste y/o modificación ante la Secretaría Distrital de Planeación, quien es la que lidera el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Conpes D.C.).

Durante el 2021 se programaron 20 jornadas de socialización de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas. Meta que se superó con la realización de un total de 37 jornadas, en las que participaron:

- Mujeres lideresas en Casa de Todas.
- Mujeres transgénero en el Centro Crecer de Lourdes, de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Personas que realizan ASP y población vinculada a contexto ASP.
- Equipos de profesionales SDM.
- Personal de Policía de la Metropolitana de Bogotá -MeBog-
- Equipo de consultoras y consultores de ACNUR.
- El Comité de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá D.C.

El 1º de diciembre se realizó el Encuentro Distrital de socialización de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, en el cual se presentó a las lideresas y personas que realizan actividades sexuales pagadas los avances frente a su implementación y se recogieron reflexiones e inquietudes con respecto a la misma.

Adicionalmente, durante la vigencia se realizaron 93 mesas de trabajo con los sectores responsables de la implementación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas para su implementación y ajustes.

Con relación al seguimiento, se hicieron solicitudes trimestrales a cada sector responsable de productos de política (incluyendo sus entidades vinculadas y

³ Los sectores Planeación y Hacienda no tienen productos a su cargo en el marco de la PPASP.
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

adscritas), así como las retroalimentaciones frente a la ejecución de sus productos incluidos en el Plan de Acción.

En virtud del seguimiento se resalta la ejecución de los siguientes productos:

- Articulación intersectorial para la identificación de rutas distritales para la inclusión de la oferta para la promoción e inclusión laboral de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas. A partir de esto, se realizaron talleres de aprestamiento, generación de alianzas público - privadas con su debido seguimiento.
- 239 personas participaron en las jornadas de sensibilización frente a la prevención de transformaciones artesanales corporales estéticas o identitarias.
- Se implementó la Estrategia de Educación Flexible en los espacios de Casa de Todas.
- Se otorgaron dos estímulos a través de la 'Beca iniciativas culturales relacionadas con ASP', por un valor de 11 millones c/u. Las propuestas seleccionadas fueron 'Muros de memoria' y 'Memorias de un lugar llamado la Virgen de Corabastos'.

4.2.3. Acompañamiento técnico a la implementación y seguimiento de los productos responsable y corresponsables de la SDMujer en otras Políticas Públicas Distritales.

La entidad cuenta con 68 productos como responsable y 93 como corresponsable en las diferentes políticas públicas distritales, los cuales la Dirección de Derechos y Diseño de Política realiza el apoyo técnico a su implementación y seguimiento a las diferentes áreas de la entidad.

4.3. Transversalización del enfoque de género en la administración

En el marco de su misionalidad, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera la transversalización del enfoque de género en la Administración Distrital. A su vez, el Plan Distrital de Desarrollo 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI' estableció como uno de sus ejes la estrategia de transversalización del enfoque de género para garantizar la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres y, en concordancia con la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Conpes D.C No. 14 de 2020), se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

estableció como uno de sus objetivos específicos: *"Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional, de manera que esto, se vea reflejado en la garantía de derechos de las mujeres y la disminución y eliminación de brechas de género"*.

En este marco, durante el año 2021 la entidad expidió el Lineamiento para la Estrategia de Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial para Mujeres, documento que se constituye en la base conceptual sobre qué es el enfoque de género, el enfoque diferencial para mujeres y la ruta sobre cómo incorporar estos enfoques en políticas, planes, programas, proyectos, así como en la actuación institucional en clave del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se realizaron y concertaron propuestas con los sectores y entidades en torno al Plan Sectorial de Transversalización de Género (PSTG), el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) y a los logros de transversalización que, para el año 2021, fueron 58 acciones estratégicas para garantizar los derechos de las mujeres y orientar el quehacer institucional a la igualdad de género.

En este sentido, desde la entidad se realizó el seguimiento mensual a los logros de transversalización, reporte que se remite al tablero de control del despacho de la alcaldesa Mayor Claudia López.

Se hizo seguimiento y retroalimentación de los reportes trimestrales, frente al cumplimiento de las acciones concertadas en PIOEG y PSTIG y se hizo acompañamiento técnico para la implementación de estas acciones en los 15 sectores de la Administración Distrital.

Este acompañamiento técnico involucra:

- La elaboración de documentos y conceptos técnicos sobre cómo incorporar el enfoque de género.
- Participación en Comisiones, Mesas, Comités Institucionales e Intersectoriales y espacios de incidencia convocados por los sectores de la Administración Distrital para incluir el enfoque de género.
- Brindar lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la ejecución de proyectos de inversión local y proyectos estratégicos de los sectores.
- Desarrollo de procesos de sensibilización para contribuir al fortalecimiento de capacidades servidoras, servidores, colaboradoras y colaboradores del Distrito

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



sobre el enfoque de género, la transversalización del enfoque de género, violencias basadas en género, lenguaje incluyente, masculinidades y los derechos en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Como parte de temas estratégicos en el marco de la transversalización de género se resalta:

La puesta en marcha del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género en articulación con las secretarías distritales de Hacienda y Planeación y el acompañamiento de ONU Mujeres, en la cual se dieron las orientaciones técnicas y metodológicas para la implementación del Trazador. Esto implicó la elaboración del documento de Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género, de la guía y el documento de preguntas frecuentes.

De igual forma, junto con las secretarías de Hacienda y Planeación, se acompañó la realización de los talleres sobre qué es el Trazador y la marcación de proyectos, en los 15 sectores y sus entidades adscritas y vinculadas, así como en las 20 Alcaldías Locales de Bogotá. Para el Trazador también se hizo la revisión, ajuste y marcación del 100 % de las metas proyectos de los 15 sectores como propuesta para la marcación por parte de los sectores.

Frente a la transversalización del enfoque de género también se lideró la construcción colectiva del 'Pacto 50/50 Más mujeres en el espacio público', con las mujeres ciclistas, moteras, patinadoras, skaters, peatonas, usuarias del transporte público de Bogotá, para establecer un compromiso colectivo para contribuir a la restitución, goce y garantía del derecho al espacio público de las mujeres en Bogotá. Este pacto fue firmado el día 2 de octubre por las mujeres y la secretaria de la Mujer, el secretario de Movilidad, el secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, el secretario de Cultura, Recreación y Deporte y la directora del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

En conjunto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Dirección de Gestión de Conocimiento, se llevó a cabo la aplicación de la encuesta de actitudes, creencias, comportamientos y representaciones de las/os servidores/as y contratistas de la Administración Distrital con relación a la discriminación racial y de género, al clasismo y a la xenofobia.

Asimismo, se diseñó la propuesta sobre el Sello de Género, estrategia distrital que, en interlocución con estándares internacionales, permite medir, incentivar y reconocer la adecuación y transformación de la cultura institucional de los sectores

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

distritales, buscando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Bogotá.

Finalmente, como parte de las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, se llevaron a cabo tres sesiones de la Comisión Intersectorial de Mujeres (CIM) y se realizaron las sesiones mensuales de su Unidad Técnica de Apoyo (UTA).

4.4. Implementación de Acciones Afirmativas

Las acciones afirmativas se entienden como las medidas tomadas por el Estado de manera temporal que buscan alcanzar la igualdad de condiciones y oportunidades para a grupos poblacionales socialmente discriminados. Su formulación se realiza a partir del reconocimiento de la existencia de mujeres pertenecientes a poblaciones que han sido históricamente discriminadas debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, edad, y de la visibilización de las intersecciones que se generan entre los diversos sistemas de opresión que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Para esto, la SDMujer durante el 2021 trabajó en la formulación y ejecución de acciones afirmativas tanto al interior de la entidad como en articulación con los demás sectores de la administración distrital. Desde el proyecto de inversión 7671 "Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá", que tiene como objetivo aumentar el número de sectores de la Administración Distrital que desarrollan acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas a las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades y el ejercicio de los derechos de todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, el proyecto de inversión dio cumplimiento a las metas propuestas en la presente vigencia a través de la implementación de las estrategias que se describen a continuación.

4.4.1. Estrategia de Cuidado Menstrual

Esta estrategia da cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019 y promueve el cuidado menstrual en el Distrito. La SDMujer implementa esta estrategia en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaría Distrital de Salud (SDS), el Instituto Distrital para la Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



Protección de la Infancia y la Adolescencia, entre otras entidades, respondiendo a las necesidades de las mujeres y cerrando las brechas en relación con el cuidado menstrual, desde un enfoque de género y diferencial. Las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia son:

Espacios de Educación Menstrual para el Autoconocimiento y Autocuidado - EMAA

Estos espacios son momentos de reflexión, pedagogía y aclaración de inquietudes relacionadas con el autocuidado menstrual, se realizan con base en la metodología creada desde la Administración Distrital en cabeza de la línea técnica de la SDMujer, así como los aportes recibidos por parte de organizaciones de la sociedad civil. Se resalta:

- Fortalecimiento de capacidades a 152 servidoras y servidores públicos del Distrito. Las entidades fortalecidas, fueron la Secretaría de Integración Social (SDIS), tanto en su modalidad de atención en unidades operativas, como en territorio y las subredes de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) que realizan abordaje en territorio y el equipo psicosocial de IDIPRON.
- Realización de 115 espacios de Educación para el Autocuidado y Autoconocimiento, en articulación con las entidades que hacen atención directa a las mujeres, hombres trans y personas no binarias que habitan calle o están en riesgo de estarlo.
- 1.231 mujeres, 13 hombres trans, 26 personas no binarias, 211 hombres participaron en los espacios de el Autocuidado y el Autoconocimiento.
- Entrega de 556 kits de cuidado menstrual de la siguiente manera (436 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, 50 SDMujer y 70 SDIS), así como



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

elementos básicos para la gestión menstrual y papel higiénico en articulación con SDIS y SDS.

- Realización de (3) tres ciclos completos de la metodología EMAA, (4) cuatro sesiones con mujeres que están en las unidades operativas de la SDIS, en los que participaron 57 mujeres.

Jornadas de dignidad menstrual

En cumplimiento a lo presentado en 2020 a la Corte Constitucional y al Juzgado 18, las jornadas de dignidad menstrual, consolidan e implementan hoy la propuesta Distrital de una acción afirmativa, encaminada a la garantía de los derechos humanos para el cuidado menstrual de mujeres, hombres trans y personas no binarias habitantes de calle, siendo un espacio desde el que se aporta a la satisfacción de las necesidades materiales relacionadas con la menstruación, así como la transformación de prejuicios y tabúes vinculados con las experiencias menstruales. En estas jornadas resultado de la articulación y coordinación entre la SDIS, IDIPRON, SDS y SDMujer, se realizan espacios de autocuidado (Baño, entrega de ropa, refrigerios), toma de pruebas rápidas (VIH, Sífilis), espacio de educación menstrual para el autocuidado y entrega de Kits de cuidado menstrual. Se logró:

- Realización de (4) cuatro jornadas de dignidad menstrual, en las que participaron 396 mujeres habitantes de calle, en riesgo de estarlo y mujeres migrantes en altas condiciones de vulnerabilidad. Las jornadas se desarrollaron en las localidades de Los Mártires (264), Rafael Uribe Uribe (48), Kennedy (39) y Puente Aranda (45).
- Entrega de 396 kits de cuidado menstrual.

Adicional a lo implementado para mujeres, hombres trans y personas no binarias menstruantes habitantes de calle, desde la SDMujer se avanzó en la adaptación e implementación de la estrategia como una posibilidad para más mujeres en su diferencia y diversidad.

- En alianza con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR, se trabajó con 357 mujeres migrantes, refugiadas, en Actividades Sexuales Pagadas -ASP y en las casas refugio de la SDMujer, en la realización de espacios de educación menstrual para el autoconocimiento y el autocuidado.
- Entrega de 300 copas menstruales a mujeres migrantes, refugiadas, en ASP, jóvenes en alto riesgo de vulnerabilidad y en casas refugio de la SDMujer.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

- Realización de espacios de educación menstrual con 121 niñas, adolescentes y jóvenes.
- Avance en ajustes metodológicos y pedagógicos con hombres trans y personas no binarias, mujeres con discapacidad, mujeres sordas y mujeres afrocolombianas.

4.4.2. Estrategia de Empoderamiento a Niñas, Adolescentes y Jóvenes

El objetivo de esta estrategia se encamina al desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de los proyectos de vida y la garantía de derechos de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital.

Semilleros de empoderamiento

Los semilleros son procesos de 10 sesiones, en las que se busca el reconocimiento y la valoración de sus saberes culturales, o tradiciones étnicas, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, el rol de la mujer en su comunidad, la resignificación de roles tradicionales de género que ponen en riesgo la salud e integridad de las mujeres en sus diferencias y diversidad, prevención de violencias e identificación de riesgos de violencias contra las mujeres y conocimiento de las líneas y rutas de atención.

A continuación, los semilleros realizados durante 2021:

- Semillero de niñas afrocolombianas Ciudad Bolívar: 25 niñas certificadas
- Semillero de niñas afrocolombianas USME: 25 niñas certificadas
- Semillero virtual con niñas raizales: 12 niñas certificadas
- Semillero niñas indígenas: 14 niñas certificadas
- Semillero con jóvenes en riesgo de habitar calle: 51 mujeres jóvenes certificadas
- Semillero con Niñas campesinas y rurales: 16 niñas y adolescentes certificadas
- Semillero virtual con mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad: 53 mujeres jóvenes certificadas.

Acciones de empoderamiento dirigidas a mujeres entre 18 y 28 años

- La realización de (1) un documento teórico y metodológico para ser implementado en semillero dirigido a 75 adolescentes y mujeres jóvenes gestantes y lactantes vinculadas en los programas de IDIPRON.
- Realización Diplomado en Derechos Humanos, Género y Víctimas con la inscripción de 45 mujeres jóvenes.

Fortalecimiento de redes protectoras con madres, padres, cuidadoras, cuidadores

- Elaboración de contenido y diseño del curso "Observo, identifico y protejo para la prevención de violencias basadas en género de niñas, niños y adolescentes" dirigido a padres, madres y personas cuidadoras. Lo anterior en articulación con la UNICEF y apoyo económico de cooperación Noruega.
- Apertura del curso llamado "Observo, identifico y protejo a la ciudadanía", logrando un impacto de 286 personas, madres, padres, cuidadoras, cuidadores y profesionales que en el marco de sus acciones trabajan con niñas, niños y adolescentes inscritas realizando actividades y 139 personas certificadas.

4.4.3. Estrategia de Capacidades Psicoemocionales

Esta estrategia busca fortalecer la mirada alrededor de la salud mental, priorizando aquellos grupos de mujeres que producto de las desigualdades, inequidades e impactos sociales generados alrededor de la exclusión y discriminación, han visto afectada su salud mental, lo que repercute en su bienestar individual y colectivo. A continuación los resultados obtenidos durante la vigencia actual.



Escuelas de educación emocional

- Desarrollo de 8 escuelas de educación emocional con mujeres migrantes y refugiadas, en riesgo de habitar calle, mujeres adultas y mayores, para un total de 196 mujeres certificadas, en el marco de la alianza con ACNUR.
- La escuela de educación emocional en su versión virtual la cual cuenta con 5 módulos y acompañamiento sincrónico para 10 grupos con un total de 150 mujeres en sus diferencias y diversidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

Espacios Respiro (encuentro de mujeres para el cuidado emocional)

- Construcción de caja de herramientas metodológicas para los espacios respiro e instrumento de medición del impacto de estos.
- Ejecución de 72 espacios respiro para las mujeres en sus diferencias y diversidad en el marco del convenio con la OEI y la alianza con ACNUR.
- Construcción y pilotaje de 10 metodologías con enfoque diferencial para mujeres en riesgo de habitar calle, mujeres adultas y mayores, mujeres indígenas, afrocolombianas, palenqueras, mujeres con discapacidad, lesbianas y bisexuales, transgénero, campesinas y rurales, mujeres en Actividades Sexuales Pagadas (ASP) en el marco del convenio con la OEI.

Acciones de pedagogía y bienestar para sensibilizar frente a la salud mental

- Realización de 3 podcast que invitan a la desestigmatización de la salud mental.
- Construcción de 10 piezas gráficas de sensibilización frente a la salud mental.
- 1 video tutorial de respiración como herramienta de autocuidado.

4.4.4. Estrategia Casa de Todas



CASA DE TODAS

Articulamos acciones para brindar atención integral a las mujeres diversas en Bogotá.

Nuestros servicios psicosociales y jurídicos se encuentran disponibles, así como el apoyo de nuestro equipo de **Casa de Todas**.

305 816 2919 - 305 712 3471
555 7494
Calle 24 # 19A - 36
casadetodas@sdmujer.gov.co

Atención telefónica y presencial: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La entidad cuenta con la Estrategia Casa de Todas y con un equipo que presta atención y servicios especializados a las personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en adelante (ASP) y cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las personas que realizan (ASP). Con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía se implementan diferentes acciones como son, atenciones y orientaciones socio-jurídicas, orientaciones en trabajo social y orientaciones psicosociales, así

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

mismo, se articulan acciones con otras entidades del Distrito con el fin de brindar una atención integral.

A continuación, se detallan las acciones y logros alcanzados durante el 2021:

Atenciones en intervención social

Realización de 5.414 atenciones en trabajo social desagregadas de la siguiente manera: 1.499 intervenciones, 3.527 seguimientos y 388 valoraciones iniciales. Derivado de la emergencia por el COVID-19, a través de la atención se continúan articulando acciones con Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Salud, ICBF, Secretaría Distrital de Hábitat, Fondo Nacional del Ahorro, SENA, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, entre otras. La atención en trabajo social está orientada a la Identificación de necesidades, capacidades y realidades en diferentes contextos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, a partir de la cual se elabora un mapa de problemas y redes de soporte personal e institucional. Con base en este último, se desarrollan procesos de asesoría individual para el ejercicio pleno de derechos, principalmente a la vivienda, la educación, la salud y el trabajo.

Atenciones psicosociales

Se llevaron a cabo 2.463 atenciones en el área psicosocial desagregadas de la siguiente manera: 402 asesorías, 1.911 seguimientos y 150 valoraciones iniciales. Este servicio busca promover la toma de decisiones que favorecen el bienestar, el manejo de emociones, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos frente a los derechos vulnerados y las violencias.

Atenciones jurídicas

Realización de 3.665 atenciones jurídicas desagregadas así: 988 asesorías, 2.415 seguimientos y 262 valoraciones iniciales. Este servicio consiste en la orientación, asesoría y representación técnico-legal de las personas en que realizan actividades sexuales pagadas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

En el marco de estas atenciones se elaboró y dio trámite a 139 derechos de petición, 26 memoriales de impulso procesal, 11 comités para estudio de caso interdisciplinar, 19 comités jurídicos virtual y 6 procesos en representación entre otros.

4.4.5. Estrategia de Educación Flexible



El objetivo de esta estrategia se concentra en fortalecer la implementación del enfoque diferencial en las modalidades de educación flexible que permita garantizar las condiciones de acceso, permanencia y culminación de las mujeres en toda su diferencia y diversidad de Bogotá. Para ello durante el 2021 se tuvo una permanente articulación con la Secretaría Distrital de Educación, desarrollando diferentes acciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos, a continuación, se da cuenta de las acciones desarrolladas en la presente vigencia y los logros alcanzados en esta estrategia. A continuación, los resultados relevantes:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Alianzas interinstitucionales

- Firma de convenio con Secretaría Distrital de Educación desde el 2022 hasta el 2024.
- Alianzas con el ICFES con el fin de reducir las barreras de acceso a la educación superior con el beneficio de las pruebas Saber 11 y Presaber y con el SENA orientada el fortalecimiento de de las capacidades de las mujeres diversas a través de la formación complementaria.

Promover los apoyos a las mujeres graduadas de Educación Flexible con la educación superior y el empleo.

- Convocatoria, registro, consolidación de documentos, acompañamiento y seguimiento a 215 mujeres para presentación pruebas Saber 11 y Pre saber.
- Primera feria de educación superior para mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans en articulación con el Centro de Atención Integral a la Diversidad (CAIDS) con la participación de 7 universidades.

Formación

- Inscripción de 238 mujeres en los 6 cursos ofertados por la Secretaría Distrital de la Mujer con el SENA (certificación de 109). Cursos de Inglés básico, inglés nivel 1, Habilidades Digitales, Confección textil, Generación de oportunidades de negocio y Cocina Colombiana.

Seguimiento y acompañamiento

- Graduación de 19 mujeres en Educación Flexible casa de todas I semestre de 2021 y 22 mujeres para el II semestre de 2021 para un total de 41 mujeres.
- Se avanzó en el proceso de caracterización de las mujeres participantes de la estrategia en el marco del proceso de consultoría con un total de 75 mujeres encuestadas y 3 grupos focales realizados.

4.4.6. Estrategia de transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género, dirigidas a la ciudadanía



Esta estrategia tiene como fin, fomentar el respeto e inclusión de las mujeres en sus diferencias y diversidades, por medio del desarrollo de acciones para la transformación cultural de imaginarios, representaciones y estereotipos de discriminación, dirigido a funcionarios (as) de la administración Distrital de los 15 sectores y a la ciudadanía en general. Se resalta:

Conmemoraciones

- 15 conmemoraciones de mujeres en sus diferencias y diversidad (jóvenes, indígenas, palenqueras, sordas, campesinas y rurales, discapacidad, lesbianas y bisexuales, cuidado menstrual, Negras/ afrocolombianas, Raizales y Trans), logrando llegar a 737 mujeres en su diferencia y diversidad.
- 14 encuentros diferenciales de mujeres en sus diferencias y diversidad (jóvenes, indígenas, palenqueras, sordas, campesinas y rurales, lesbianas y bisexuales, cuidado menstrual, negras/ afrocolombianas y raizales). Beneficiando a 279 mujeres en su diferencia y diversidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Herramientas de sensibilización

- Realización de dos jornadas de trabajo con equipos de comunicaciones del Distrito, contando con la participación de 14 Sectores y 2 Entidades Adscritas (Educación, Integración, Planeación, Ambiente, Mujer, Salud, Hacienda, Cultura, Gobierno, Secretaría General, Desarrollo Económico, Hábitat, Movilidad y adscritos IDRD, DADEP).

Articulación de acciones con diferentes grupos de interés

- Realización de una estrategia comunicativa enfocada a muestras artísticas, priorizando a 17 grupos en sus diferencias y diversidad.
- Realización de exposición de 24 fotos de mujeres en su diferencias y diversidad, dónde participaron 80 personas.

4.5. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres

Entre los objetivos de la Secretaría esta incrementar la participación de las mujeres en estrategias que contribuyan con el desarrollo de sus capacidades, el empoderamiento y la inclusión en el mercado laboral.

Una de las estrategias para dar cumplimiento a dicho objetivo, corresponde al aumento de la oferta de espacios distritales de formación para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales, dirigidos a disminuir la brecha digital de género y promover el emprendimiento y la empleabilidad de las mujeres, en todas sus diversidades.

Lo anterior, se enmarca además en la crisis económica generada por el COVID-19, que afectó especialmente a las mujeres. Esta afectación ha requerido desarrollar programas de formación de capacidades, empleo y generación de ingresos para las mujeres en Bogotá, que incorporen el enfoque de género. Para ello, se diseñó e implementó desde la SDMujer una estrategia de emprendimiento y empleabilidad orientada a promover programas que contribuyan a disminuir las brechas entre hombres y mujeres tanto en el mercado laboral como en la generación de ingresos a través de iniciativas productivas, y a la reducción de la pobreza de las mujeres en el Distrito. Esta consideración está basada en varios

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

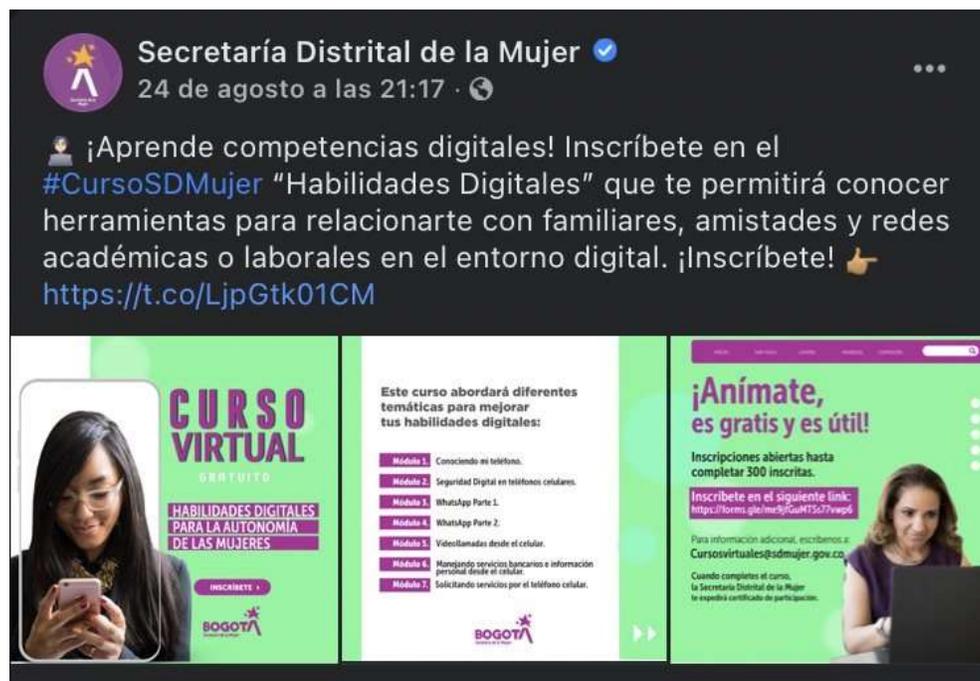
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

factores estructurales que se profundizaron por choques externos como la pandemia del COVID-19, donde las mujeres se vieron más perjudicadas que los hombres en términos de empleo y empleabilidad; los tiempos de cuidado aumentaron; se redujeron los empleos en sectores feminizados; y los sectores de reactivación, como el sector de la construcción, son sectores históricamente masculinizados.

En el marco de lo anteriormente expuesto, durante 2021 se lograron los siguientes avances:



- Diseño de un modelo metodológico y pedagógico para el desarrollo de capacidades de las mujeres en habilidades TIC, brindando oportunidades de acceso a la sociedad del conocimiento, con una oferta de contenidos digitales acorde a las necesidades actuales de las mujeres.
- Creación de diferentes tipos de formación para contribuir a la generación y fortalecimiento de capacidades de las mujeres de Bogotá en sus diversidades. Por un lado, se desarrollaron 3 cursos virtuales con la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales permiten a las mujeres adquirir, desarrollar y fortalecer sus habilidades y competencias en temas como: i) Comunicación asertiva con enfoque de género para ambientes laborales saludables, ii) Manejar el tiempo: una estrategia para el Bienestar y iii). Adquirir Técnicas de resolución de conflictos con enfoque de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

género. Asimismo, se desarrolló con la misma Escuela de Género un (1) diplomado dirigido al desarrollo de habilidades socioemocionales, con énfasis en comunicación asertiva y manejo del tiempo.

- Formación de 7.537 mujeres en los Centros de Inclusión Digital en Habilidades Socioemocionales, Habilidades Digitales, Prevención de Violencias, Introducción a Indicadores de Género, Constructoras TIC para la paz, Derechos de las mujeres y herramientas TIC, Educación Financiera de la plataforma Moodle, Informática (Microsoft Word, Excel e Internet) y Construcción y aplicación de indicadores de género en ideas de proyecto.
- Se realizó un proceso de contratación que permitiría a las mujeres beneficiarias seleccionadas por la SDMujer, y que cumpliera con un perfil de vulnerabilidad específico, participar de un curso de formación de habilidades para la conducción de vehículos. El proceso SDMUJER-MC-018-2021, cuyo objeto era: "Prestación de servicios de formación para el desarrollo de capacidades y habilidades para la conducción de vehículos dirigido a las mujeres beneficiarias y propuestas por la Secretaría", se llevó a cabo de acuerdo con los términos de ley, sin embargo, luego de revisada la única propuesta recibida el proponente no cumplió con los requisitos exigidos, por lo cual mediante Resolución 660 del 2 de diciembre de 2021 el proceso fue declarado desierto.
- Adecuación de un Centro de Inclusión para mujeres diversas habitantes de la ciudad en la sede Casa de Todas, localidad de Los Mártires.
- Puesta en operación de los Centros de Inclusión Digital en doce localidades: Teusaquillo, Chapinero, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Puente Aranda, La Candelaria, Barrios Unidos, Suba, Engativá, Kennedy y Tunjuelito.
- Elaboración de un documento de diagnóstico del impacto que tuvo la crisis económica generada por el Covid-19 en el empleo de las mujeres.
- Elaboración del lineamiento técnico que contiene la estrategia de Emprendimiento & Empleabilidad. Este lineamiento traza la hoja de ruta, los objetivos, alcances de la estrategia de empleabilidad y emprendimiento desde el sector mujeres. Lo anterior, con el propósito de establecer las acciones, metas y actividades que desde la misionalidad de la Secretaría de la Mujer se desarrollan y articulan con los demás sectores de la administración distrital, con el objetivo de desarrollar y fomentar habilidades que les permitan a las mujeres la generación de ingresos económicos y su empleabilidad.
- Diseño de la propuesta del programa de generación de ingresos para mujeres cuidadoras, el cual tiene como objetivo promover y apoyar la implementación y el crecimiento de proyectos de generación autónoma de ingresos a través

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

del desarrollo de capacidades, el acceso a instrumentos financieros y el acercamiento con mercados potenciales. Con este programa, el cual será ejecutado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se busca beneficiar nueve mil emprendimientos y cinco mil micronegocios y beneficiar un total de 27.000 mujeres emprendedoras de bajos ingresos y microempresarias.

- Creación de la mesa de trabajo de género de EMRE, la cual tiene como objetivos guiar la inclusión del enfoque de género en el diseño, la implementación y el seguimiento de programas para la recuperación económica; apoyar los procesos de divulgación y convocatoria de los programas de EMRE, así como evaluar la inclusión de nuevos programas o medidas con enfoque de género que ubiquen a las mujeres en el centro de la reactivación económica. Asimismo, se llevó a cabo la coordinación de la revisión de las metas de los programas de empleo y generación de ingresos diseñados en el marco de la estrategia de reactivación económica (EMRE) de la ciudad, con el fin de desagregar la población beneficiaria por sexo.
- Construcción de la Ruta de divulgación y orientación de mujeres para su vinculación a programas de empleabilidad y generación de ingresos, con el propósito de promover la vinculación de las mujeres en su diversidad, en los programas de empleabilidad y de generación de ingresos, en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica – EMRE de la Alcaldía Distrital de Bogotá. La Ruta está en revisión de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad.
- Divulgación en espacios distritales y de la mano de actores locales, aquellos programas disponibles y pertinentes en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica – EMRE de la Alcaldía Distrital, para la generación de ingresos y empleo.
- Orientación a las mujeres interesadas sobre los programas de empleabilidad y generación de ingresos que hacen parte de la estrategia de reactivación económica que el Distrito desarrolló durante la vigencia 2021, en el macro de EMRE.
- Consecución del apoyo técnico de ONU Mujeres a la Estrategia de Emprendimiento & Empleabilidad de la SDMujer, a través de la contratación de una consultora para brindar “Asesoría técnica para el diseño, ejecución y seguimiento de los programas de generación de ingresos para mujeres en el Distrito Capital.

4.6. Levantamiento y Análisis de Información

La Secretaría Distrital de la Mujer definió en uno de sus objetivos estratégicos la importancia de aumentar la generación, disponibilidad y análisis de información sobre la situación de derechos de las mujeres en Bogotá, que permita una adecuada toma de decisiones basada en evidencia.

Por tanto, en 2021 se aunaron esfuerzos para avanzar en la consecución de sus metas como se indica:

- Presentación de la nueva versión del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá - OMEG, que puso a disposición 22 indicadores, más de 120 variables y aproximadamente un millón y medio de datos. Ahora estos pueden ser consultados a través de un único visualizador en <http://omeg.sdmujer.gov.co/>, que se consulta de manera sencilla, innovadora y fácil de entender, para que toda la ciudadanía pueda encontrar lo que necesita saber sobre las condiciones de las mujeres que habitan en Bogotá. Estos datos son actualizados regularmente teniendo en cuenta la disponibilidad de datos que tienen las fuentes.
- Para iniciar esta nueva etapa del OMEG como herramienta estratégica para la toma de decisiones, recopilación, ordenamiento, análisis, interpretación y difusión de información concerniente a la situación de las mujeres que habitan en el Distrito Capital; se llevó a cabo un conversatorio sobre la importancia de los datos en la toma de información con enfoque de género.



Conociendo la importancia de la divulgación de información asociada a las condiciones de vida de las mujeres y que esta sea brindada con calidad, oportunidad y fácil acceso a través de la página web, el equipo del OMEG han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de los siguientes documentos:
 - Infografía Cuidamos a las que nos cuidan, Sistema Distrital de Cuidado.
 - Infomujeres 61, Panorama de violencia contra las mujeres en Bogotá Primer semestre 2021 (01 de enero a 30 de junio).
 - Infomujeres 60, Comité Enlaces No 1.
 - Infomujeres 62, Comité Enlaces No 2.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

- Infomujeres 63, Las condiciones laborales de las mujeres debido a la pandemia, al confinamiento y a la reapertura económica.
- Panorama General de la Violencia hacia las mujeres en Bogotá 2021.
- 4D Día Distrital contra el Femicidio.
- 47 boletines semanales sobre la atención de mujeres desde el sector mujeres.
- Adicionalmente, se realizaron las siguientes investigaciones:
 - Análisis de ciudad No 25. ¿Qué paso con las mujeres de Bogotá durante el primer año de pandemia?,
 - Análisis de Ciudad No 26. Análisis espacial de la violencia contra la mujer en contexto de pandemia en Bogotá.
 - Análisis de ciudad No 27. Informe sobre participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública de Bogotá – año 2020.
 - 20 diagnósticos locales con el tema de Mujeres en pandemia incluyendo un documento exclusivo para la ciudad de Bogotá.
- Se adelantó un estudio de percepción sobre racismo, sexismo y xenofobia en los sectores del Distrito. Se cuenta con documento general de análisis a nivel Distrital y por entidad.
- Se realizó la línea de base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital. En este asunto se cuenta con batería de indicadores, formulario de encuesta, y metodología de recolección cuantitativa y cualitativa.
- Se inició el proceso de la Línea Base de SIDICU, en la cual se cuenta con formulario, batería de indicadores y estrategia de investigación mixta para levantamiento y análisis de información de la misma.
- Se elaboró un diagnóstico cualitativo de cuidado comunitario en 8 localidades del Distrito Capital. Se cuenta con estado del arte, diseño teórico y metodológico de la investigación, la identificación de actores por localidad, recolección de información y análisis de resultados.
- Se adelantó un diagnóstico de las mujeres en sus diversidades en relación con el goce efectivo de derechos. Se cuenta con estado del arte, matriz de revisión bibliográfica sobre 16 diversidades de mujeres.
- Se realizó el diagnóstico y la formulación de alternativas para mejorar el funcionamiento del Sistema de Información Misional (SIMISIONAL) de la SDMUJER en lo relacionado con las características de interfaz de infraestructura tecnológica, arquitectura de datos y usabilidad y experiencia de usuario. Respecto a este ejercicio se inició el proceso de contratación por concurso de méritos para la construcción de una nueva y mejorada versión del SiMisional.

- Se diseñó una estrategia metodológica para la integración del análisis de información con enfoque de género y diferencial dentro de los Planes de Transversalización de la PPMYEG, se avanzó en la construcción de una guía con nociones básicas que deben acompañar el enfoque de género en la lectura y el análisis de información cuantitativa. Esta caja de herramientas aporta a la metodología de captura y análisis de información en procesos de investigación. Adicionalmente, en el mes de diciembre se llevaron a cabo 4 Mesas Mujer Bogotá, espacios que tenían como propósito socializar la caja de herramientas diseñada por la entidad con los sectores que componen el gobierno distrital y recoger sus percepciones, sugerencias y recomendaciones para fortalecer este instrumento.
- Se firmó un acuerdo de intercambio de información con la Secretaría Distrital de Planeación.

4.7. Secretaría técnica Consejo Consultivo de Mujeres

El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (CCM) lleva 13 años de funcionamiento y operación, lo que le ha valido el reconocimiento distrital e internacional por las prácticas de participación, diálogo e interlocución realizadas entre la Administración Distrital y las mujeres que hacen parte del Espacio Autónomo, en relación con el seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

El Espacio Ampliado lo integran las representantes de las mujeres, los representantes de las autoridades administrativas del Sector Central y la o el representante de los alcaldes y alcaldesas locales. En este espacio se analizan y discuten las problemáticas, necesidades, intereses y demandas de las mujeres, las cuales son expuestas por las consejeras consultivas y la administración distrital, de igual manera se presentan los avances en términos de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá–Espacio Ampliado genera escenarios de interlocución para el seguimiento de la Política Pública.

Las funciones del Espacio Ampliado son:

- a. Presentar en sus sesiones, los resultados y avances de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y sus estrategias, en especial aquellas relacionadas con la transversalización y territorialización.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

- b. Realizar el análisis y discusión de las gestiones realizadas por sus integrantes en torno a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como de problemáticas que se consideren relevantes respecto de la misma o sus enfoques.
- c. Realizar procesos de control y evaluación de impactos acordes con la competencia de sus integrantes.
- d. Realizar recomendaciones y establecer compromisos que favorezcan el cumplimiento efectivo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- e. Fortalecer a través de su labor, los procesos de gestión pública del Distrito, el control social y la participación y representación de las mujeres en la ciudad.

Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo

Actualmente integrado por cuarenta y un (41) consejeras consultivas elegidas a través de un proceso de elección, con representaciones de carácter territorial, por derechos y diferencias y diversidad. Las consejeras consultivas son elegidas para un periodo de tres (3) años, con opción de permanecer y continuar máximo por dos (2) periodos. Este espacio como su nombre lo indica es un espacio propio de las mujeres, en el cual las consejeras consultivas se organizan por comisiones de trabajo acorde a sus necesidades y cuentan con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Las funciones del Espacio Autónomo están referidos al ejercicio de ciudadanía y control social a la gestión pública que realizan. Por ello, mediante el Decreto 364 de 2021 se determina que el Espacio Autónomo debe desarrollar las siguientes:

- a. Hacer recomendaciones frente a los procesos de formulación, aprobación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- b. Analizar los principales factores que afectan el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad para formular propuestas y recomendaciones a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Administración Distrital.
- c. Elevar consultas acerca de las gestiones de la Administración Distrital en desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- d. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género en las políticas públicas sectoriales.
- e. Considerar y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

organizaciones de mujeres acerca de sus necesidades e intereses y presentarlas ante las entidades distritales y locales, el Ministerio Público y Organismos de Control.

- f. Formular propuestas y sugerencias que promuevan la articulación del sector público distrital, las organizaciones y redes de mujeres y la vinculación de otros sectores a favor de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- g. Realizar el proceso de control social a la administración distrital que implementa la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito.
- h. Realizar informes a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas en el Consejo Consultivo de Mujeres.
- i. Formular el plan de acción del espacio autónomo.
- j. Elaborar y aprobar su reglamento interno.

Mesa Coordinadora

La Mesa Coordinadora tiene por objeto resolver consultas, hacer recomendaciones y coordinar acciones que coadyuven al cumplimiento del objeto y funciones del Consejo Consultivo de Mujeres. Además, contribuye a planear, organizar, ejecutar y retroalimentar la gestión que desarrolla el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en las sesiones del Espacio Ampliado.

El espacio se creó en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 224 de 2014, que establece que se podrán crear las mesas mixtas que se consideren pertinentes. La Mesa sirve de puente entre el Espacio Autónomo y los compromisos generados en el Espacio Ampliado. Igualmente, facilita el ejercicio de secretaría técnica que desarrolla la Secretaría Distrital de la Mujer, promoviendo el diálogo, interlocución, coordinación y articulación entre el Espacio Autónomo y la Secretaría Distrital de la Mujer. Este espacio está formado por las consejeras consultivas designadas por el Espacio Autónomo y la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad.

4.7.1. Actualización del Consejo Consultivo de Mujeres y proceso electoral

Durante la vigencia 2021, se expidió el 5 de octubre el Decreto 364 de 2021 “Por medio del cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, se estructuran los espacios que lo componen, se define el mecanismo de *coordinación de la instancia*, y se dictan otras disposiciones”, por medio del cual

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



se incluyeron nuevas representaciones que conformarán este espacio, se definieron las actualizaciones a tener en cuenta para estructurar cada uno de los espacios que lo componen y se estableció el mecanismo de coordinación de la instancia.

El 5 de noviembre se expide la Resolución 0599 de 2021 *“Por medio de la cual se dictan las disposiciones para el proceso electoral del Consejo Consultivo de Mujeres y se presenta el cronograma y las fases a seguir”*. Tras el proceso de socialización y recepción de documentos y postulaciones, se identificó que en 2021 se podían llevar a cabo las Asambleas de elección de: i) Paz y convivencia con Equidad; ii) Chapinero; iii) Barrios Unidos; iv) Engativá; y v) Mujeres Cuidadoras.

Tras el proceso de asambleas virtuales, se eligieron 5 nuevas consejeras consultivas. El 23 de diciembre se publicó la Resolución 0697 de 2021 *“Por medio de la cual se consolidan los resultados del proceso de elección del CCM y se reconocen como consejeras para el período 2021-2024”*, y se llevó a cabo el acto de reconocimiento y posesión de las 5 nuevas consejeras consultivas y de las 7 consejeras que continúan en su período de elección

4.7.2. Seguimiento al plan de acción del Consejo Consultivo de Mujeres

En apoyo técnico al Consejo Consultivo de Mujeres, durante el primer trimestre del 2021 la Secretaría Distrital de la Mujer realizó una propuesta de plan de acción del espacio ampliado para la vigencia en mención, y se solicitó a las Consejeras Consultivas su respectiva revisión y ajustes necesarios para su validación.

Funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres 2021

Con corte al 31 de marzo de 2021, el Consejo Consultivo de Mujeres operó conforme a lo establecido en el Decreto 224 de 2014. En este sentido, el 18 de marzo de 2021 se hizo el Consejo Consultivo de Mujeres Espacio Ampliado, presidido por la Alcaldesa Claudia López, en el cual se hizo una entrega del documento CONPES N° 14 de la “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género” y se recordó que esta Política Pública tiene importantes retos para las mujeres, por ejemplo, la implementación del Sistema Distrital de Cuidado. Así mismo, la Secretaria Distrital de la Mujer, Diana Rodríguez Franco, presentó las principales acciones de transversalización realizadas por los sectores de la administración distrital en el segundo semestre del 2020.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

Durante la vigencia 2021, se llevaron a cabo once (11) Mesas Coordinadoras entre las Consejeras Consultivas y la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. La Secretaría Distrital de la Mujer apoyo técnicamente la realización de once (11) plenarias del espacio autónomo.

Mesas de trabajo entre las Consejeras Consultivas y los sectores de la Administración Distrital

Con el objetivo de llevar a cabo las mesas de trabajo entre el Consejo Consultivo de Mujeres y los sectores de la Administración Distrital, las Consejeras Consultivas adelantaron reuniones preparatorias para las sesiones a realizar con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. El 10 de junio se hizo la mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y acordó hacer una reunión con la Dirección de Acceso a la Justicia. El 25 de agosto se hizo la mesa de trabajo con el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la cual se acordó que el sector haría llegar a las Consejeras Consultivas una propuesta de trabajo durante el mes de septiembre, una vez recibida esta propuesta, se procedió con el análisis y revisión de la misma.

Por otro lado, se realizó una sesión preparatoria de la mesa con el sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo en la cual se definieron las preguntas para sector mediante derecho de petición. De igual manera, se realizaron sesiones para preparar las mesas de trabajo con los Sectores de Salud e Integración Social, se trabajaron las preguntas que serían radicadas mediante derecho de petición por parte de las consejeras consultivas.

Seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad con las Alcaldesas y los Alcaldes Locales

Se realizaron tres (3) sesiones preparatorias con las Consejeras Consultivas para el seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad con las Alcaldesas y los Alcaldes locales. Se realizaron cuatro (4) sesiones de trabajo con las Consejeras Consultivas y la asistencia de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, quien presentó la estructura de los planes locales de transversalización y los proyectos específicos y generales que en el marco de este compromiso realiza cada una de las alcaldías locales.

El 15 de septiembre, se llevó a cabo el seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad con la participación de 17 Alcaldes y Alcaldesas Locales, y se asumieron nuevos compromisos.

4. Fortalecimiento a la Gestión Institucional

4.1. Implementación del MIPG

Durante 2021 la entidad continuó trabajando para dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, siguiendo las recomendaciones obtenidas en el reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG de las vigencias de 2019 y 2020, y los resultados obtenidos de los autodiagnósticos actualizados.

Mejoras en la Institucionalidad del MIPG: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) se creó mediante Resolución No. 0159 del 25 de abril del 2019 y se modificó con la Resolución No. 0423 del 29 de octubre del 2020 en cuanto a sus integrantes y funciones, con el fin de optimizar y dinamizar el desarrollo de estas y continuar dando cumplimiento al decreto 1499 de 2017.

En la vigencia 2021 se realizó una modificación a la resolución No. 0423 del 29 de octubre de 2020 con la resolución No. 0689 del 16 de diciembre de 2021 por la cual se actualizan los líderes de políticas de la entidad.

Autodiagnósticos y Planes de mejora de MIPG: Durante 2021 se trabajaron en conjunto los autodiagnósticos recomendados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los resultados obtenidos de FURAG de las vigencias 2019 y 2020, y las recomendaciones de FURAG, generando así los respectivos planes de mejora relacionados con las siguientes políticas:

- Gestión de Talento Humano
- Integridad
- Planeación Institucional
- Racionalización de Trámites
- Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Gobierno Digital
- Seguridad Digital
- Defensa jurídica

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

- Servicio al Ciudadano
- Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Seguimiento y Evaluación al Desempeño institucional
- Gestión Documental
- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción
- Gestión del Conocimiento
- Control Interno
- Gestión de Información Estadística

Los planes de mejora fueron acordados por cada lideresa y socializados en CIGD.

Tabla 3. Responsables Políticas MIPG SDMujer

DIMENSIONES	POLÍTICAS	LÍDER DE POLÍTICA
Talento humano	Gestión estratégica del talento humano	Director(a) de Talento Humano
	Integridad	
Direccionamiento estratégico y planeación	Planeación institucional	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera
	Compras y contratación pública	Director(a) de Contratación
Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno digital	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Tecnología
	Seguridad digital	
	Defensa jurídica	Jefa(e) Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al ciudadano	Subsecretaría de Gestión Corporativa
	Racionalización de trámites	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación Subsecretaría de Gestión Corporativa
	Mejora normativa	Jefa(e) Oficina Asesora Jurídica
Participación ciudadana en la gestión pública	Director(a) de Territorialización de Derechos y Participación	
Evaluación de resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
Información y comunicación	Gestión documental	Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de información estadística	Director(a) de Gestión del Conocimiento
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Director(a) de Gestión del Conocimiento
Control interno	Control interno	Jefa(e) Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

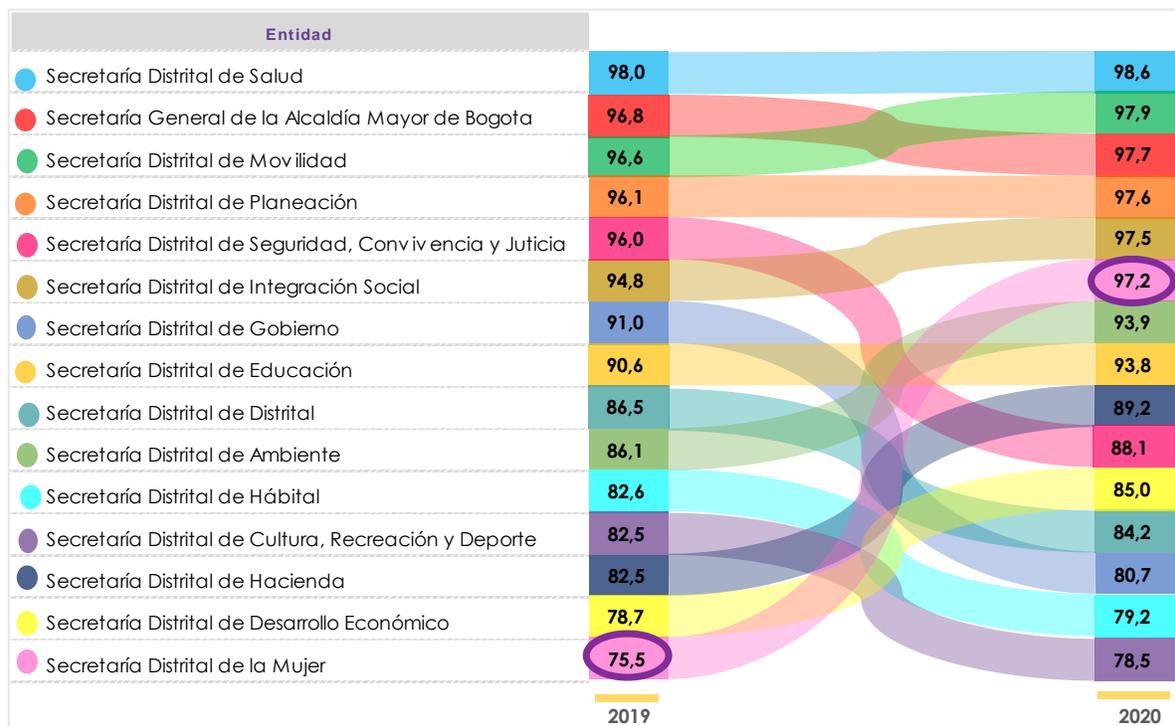
Como parte del soporte a la implementación del MIPG, se realizaron los seguimientos a los planes de mejora FURAG de todas las políticas y sus resultados fueron presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La elaboración de estos planes permitió obtener mejoras en los procesos de la entidad y en los diferentes estándares que el modelo exige, los cuales se verán reflejados en los resultados de la siguiente evaluación del FURAG - 2021.

Evaluación FURAG: El diligenciamiento del FURAG 2020 arrojó como resultado un Índice de Desempeño Institucional de 97,2 frente al promedio de las entidades pares correspondiente a 85,7. Esta calificación evidencia una mejora en la implementación de todas las dimensiones del modelo MIPG, avanzando con respecto a la vigencia anterior en 21 puntos.

A continuación, se presentan los resultados de los índices de desempeño obtenidos por las 15 entidades del distrito, donde se puede observar la mejora de la SDMujer, pasando del puesto 15 en el 2019 al puesto 6 en el año 2020:

Grafica 5. Medición de la Alcaldía (15 Secretarías)



Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Adicionalmente, se dan a conocer las calificaciones obtenidas por dimensión para las vigencias 2019 y 2020, en las que se evidencia una mejora significativa en cada una de ellas.

Tabla 4. Resultado índice de desempeño institucional SDM por Dimensiones

DIMENSIÓN	CALIFICACIONES	
	2019	2020
Direccionamiento estratégico y planeación	75,1	98
Gestión del conocimiento y la innovación	75,7	97,4
Talento humano	73,2	97,3
Gestión con valores para resultados	76,6	97,3
Información y comunicación	76	97
Control interno	73,3	95,9
Evaluación de resultados	68,9	94,8

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en el reporte DAFP

Finalmente, se presenta el valor que se espera alcanzar en la próxima medición producto de los planes de mejora que se vienen implementando.

Tabla 5. Meta índice de desempeño institucional SDM por Dimensiones

DIMENSIÓN	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
Talento humano	97,3	98,5
Direccionamiento estratégico y planeación	98	98,6
Gestión con valores para resultados	97,3	98,5
Evaluación de resultados	94,8	99
Información y comunicación	97	98,6
Gestión del conocimiento y la innovación	97,4	98,9
Control interno	95,9	98,5

META

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en el reporte DAFP

Dados estos resultados, la Secretaria Distrital de la Mujer continuó con la mejora, adecuación y sostenibilidad en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, identificando las brechas existentes que Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

se deben cerrar para lograr la articulación de este al interior de la entidad. Conforme a lo anterior, se dan a conocer a continuación los principales avances para cada una de las políticas del MIPG.

4.1.1. Dimensión Talento Humano



El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo y la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos⁴.

- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.⁵

Durante la vigencia 2021, se formuló el documento Plan Estratégico de Talento Humano, el cual se compone de los siguientes 5 planes: Plan de Bienestar Social e Incentivos, Plan Institucional de Formación y Capacitación, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos.

En relación con la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos, se puede mencionar que estuvieron enmarcadas en los ejes de:

^{4,5} Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.4 - DAFP, 2021.

Conocimiento de las Fortalezas Propias, Propósito de Vida, Estados Mentales Positivos, Relaciones Interpersonales y Salario Emocional. Dentro de dichas actividades ejecutadas, se destacan principalmente las siguientes:

- Conmemoración del día de los derechos de las mujeres 8M.
- Celebración día de las profesiones
- Cursos de manualidades.
- Apoyo emocional individual.
- Gimnasia laboral.
- Pausas activas mentales.
- Ferias de Servicios.
- Café con la Secretaria.
- Día de autocuidado.
- Expresión emotiva.
- Voces de mujeres.
- Actividad cultural.
- Vacaciones recreativas.
- Caminatas ecológicas.
- Día dulce.
- Día de la familia.
- Psico retos.
- Prepensionados.
- Cierre de gestión.
- Torneos virtuales.
- Actividad código de integridad.
- Compartir navideño.
- Reconocimiento a las y los mejores servidoras y servidores públicos.

Respecto a las actividades establecidas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación, estuvieron enmarcadas en los ejes temáticos de: Gestión de Conocimiento e Innovación, Creación de Valor Público, Transformación Digital y Probidad y Ética de lo Público. De las actividades ejecutadas, se destacan principalmente las siguientes:

- Capacitación en evaluación del desempeño.
- Innovación y creatividad.
- Herramientas de Microsoft 365.
- Inducción.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

- Reinducción (OMEG, SIMISIONAL, PPMYEG, lenguaje incluyente, Yo sé de género, ORFEO, PERNO, entre otros).
- Elaboración de Encuestas y Diseño de Gráficas.
- Almacén e Inventarios.
- Acción preventiva de liquidación contractual.
- Lineamientos ley de garantías.
- Atención al ciudadano con enfoque diferencial.
- Acoso laboral y acoso sexual laboral.
- Capacitaciones en TIC.
- Teletrabajo.
- Derechos de asociación y negociación sindical.
- 8 derechos de las mujeres (derecho a una vida libre de violencias, derecho a la participación y representación de las mujeres, derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, derecho a la salud plena, derecho a una educación con equidad, derecho a una cultura libre de sexismo, derecho al hábitat y a una vivienda digna, derecho a la paz y convivencia con equidad de género).
- Lenguaje claro.
- Diplomado en Género Enfocado al Análisis de Políticas Públicas y la Formulación de Proyectos.
- Cursos en Procesos de digitalización certificada y Sistema de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA y en Metodologías ágiles para desarrollo de proyectos (scrum, pmp).
- Aplicabilidad de seguros.
- Competencias blandas (comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo).
- Novedades de la normativa relacionada con procesos disciplinarios.
- Resolución de Conflictos.

Por otro lado, se realizaron dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, actividades asociadas a los temas de Planificación del SG-SST, Operatividad de Comités, Higiene y Seguridad Industrial, Prevención del Riesgo Biológico, Medicina Preventiva y del Trabajo, Acciones de Mejora Auditoria y Seguimiento y Capacitación en SST. Al respecto, se relacionan a continuación las acciones principales que se ejecutaron en el marco de este plan:

- Afiliaciones a la ARL.
- Conformaciones de comités y desarrollo de reuniones.
- Entrega de suministros para prevención del COVID – 19.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Capacitaciones y actividades relacionadas con la prevención de riesgo psicosocial.
- Socialización de la política y objetivos del SG-SST.
- Actualización de matrices de peligros y planes de emergencias.
- Diseño plan estratégico de seguridad vial.
- Semana de la Salud.
- Seguimiento Casos COVID-19 y condiciones de salud de los colaboradores.
- Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos, etc.)
- Campañas para prevención de propagación y vacunación de COVID – 19.
- Conformación y capacitación de la brigada de emergencia.
- Capacitación sobre caídas a nivel y desnivel.
- Aplicación de la batería de riesgo psicosocial.
- Registro e informe de Ausentismos.
- Auditoría al SG-SST realizada por la Oficina de Control Interno.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes.
- Inspecciones a puestos de trabajo y teletrabajo.
- Se expidió el protocolo de retorno seguro al trabajo, mediante la resolución 0400 de 2021.
- Capacitación en prevención de riesgo biomecánico.
- Simulacro distrital de autoprotección.
- Revisión por la alta dirección al SG-SST.

Para el caso del Plan Anual de Vacantes, es importante resaltar que durante la vigencia 2021, se gestionaron los nombramientos en período de prueba y las respectivas posesiones correspondientes al total de los 79 empleos convocados, mediante el concurso abierto de méritos realizado en la entidad, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil (Convocatoria No.819 de 2018), quedando así cumplido al 31 de diciembre, el 100% las acciones relacionadas con la provisión inicial de los empleos. Los empleos vacantes generados por renunciaciones o por no aceptaciones del período de prueba, fueron provistos mediante listas de elegibles.

En cuanto al plan de Previsión de Recursos Humanos, se resaltan dos aspectos importantes: uno relacionado con la vigencia de los empleos de carácter temporal de la entidad y otro con la creación de nuevos empleos en la planta permanente de la misma.

De acuerdo con lo anterior, en relación con la vigencia de los empleos de carácter temporal, se menciona que, con la expedición del Decreto Distrital 335 del 29 de diciembre de 2020, se amplió la vigencia de esos empleos hasta el 31 de mayo de 2021, fecha en la que culminó su vigencia, sin que mediara prórroga alguna, lo que

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

refleja que, con corte al 31 de diciembre de 2021, la entidad ya no cuenta con este tipo de empleos.

Por otra parte, y con relación a la creación de nuevos empleos, se expone que, durante la vigencia 2021 se adelantaron las gestiones correspondientes para la creación de ochenta (80) empleos de carácter permanente a través de la expedición del Decreto Distrital 189 del 31 de mayo de 2021, los cuales consistieron en sesenta (60) empleos de nivel profesional y veinte (20) empleos de nivel asistencial. Frente a este tema es importante resaltar que se promovieron las acciones pertinentes para que dichos empleos fueran ocupados por las personas que venían desempeñando los empleos de carácter temporal, brindando así estabilidad y continuidad en el servicio, especialmente de las CIOM.

Así mismo y dando cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, se gestionó la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno y con ello la creación del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer. En este sentido y como resultado de las gestiones realizadas, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 350 del 23 de septiembre de 2021, que modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y creó la Oficina de Control Disciplinario Interno, y el Decreto Distrital No. 351 expedido el 23 de septiembre de 2021, que creó el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta global de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Por último, se adelantaron las gestiones necesarias para la creación de la Dirección del Sistema de Cuidado, la cual quedó establecida mediante la expedición del Decreto Distrital No. 434 del 4 de noviembre de 2021, así como la modificación de la planta de la entidad, con la creación de 5 empleos dirigidos a operativizar la Dirección creada, creación que fue aprobada mediante la expedición del Decreto Distrital No. 435 del 4 de noviembre de 2021.

- **Política de Integridad**

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de las servidoras y servidores públicos y

controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado⁶.

Para la vigencia 2021, la entidad realizó la convocatoria para conformar el equipo de gestoras y gestores de integridad, el cual quedó conformado mediante Resolución No. 0403 de julio de 2021 con vigencia de 2 años (2021-2023). Como parte del ejercicio adelantado por dicho equipo y con la participación de los colaboradores de la entidad, se realizó la actualización del código de integridad, el cual se adoptó mediante Resolución No. 0662 de diciembre de 2021.

El código de integridad contiene los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, igualdad y sororidad. Este documento ha sido socializado a todos los colaboradores de la entidad a través de los diferentes canales de comunicación internos y reposa en la página web institucional para consulta.

Adicionalmente, se realizó divulgación del código de integridad en las diferentes jornadas de inducción adelantadas, se publicaron y socializaron piezas comunicativas al respecto, se desarrollaron reuniones con el equipo de gestoras y gestores de integridad y en el mes de diciembre, se ejecutó una actividad de interiorización y apropiación del código de integridad, para toda la entidad.

4.1.2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

El propósito de esta dimensión es orientar a las entidades en la definición de su ruta estratégica de tal manera que se garanticen los derechos y se brinden soluciones a las necesidades y problemas de los ciudadanos a través de productos y servicios de calidad.

Adicionalmente, se busca fortalecer la confianza en las instituciones a través de la ejecución de adecuados procesos de planeación, ejecución presupuestal y contractual.

- Política de Planeación Institucional

El propósito de esta política es permitir que la entidad defina la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

⁶ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.4 - DAFP, 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

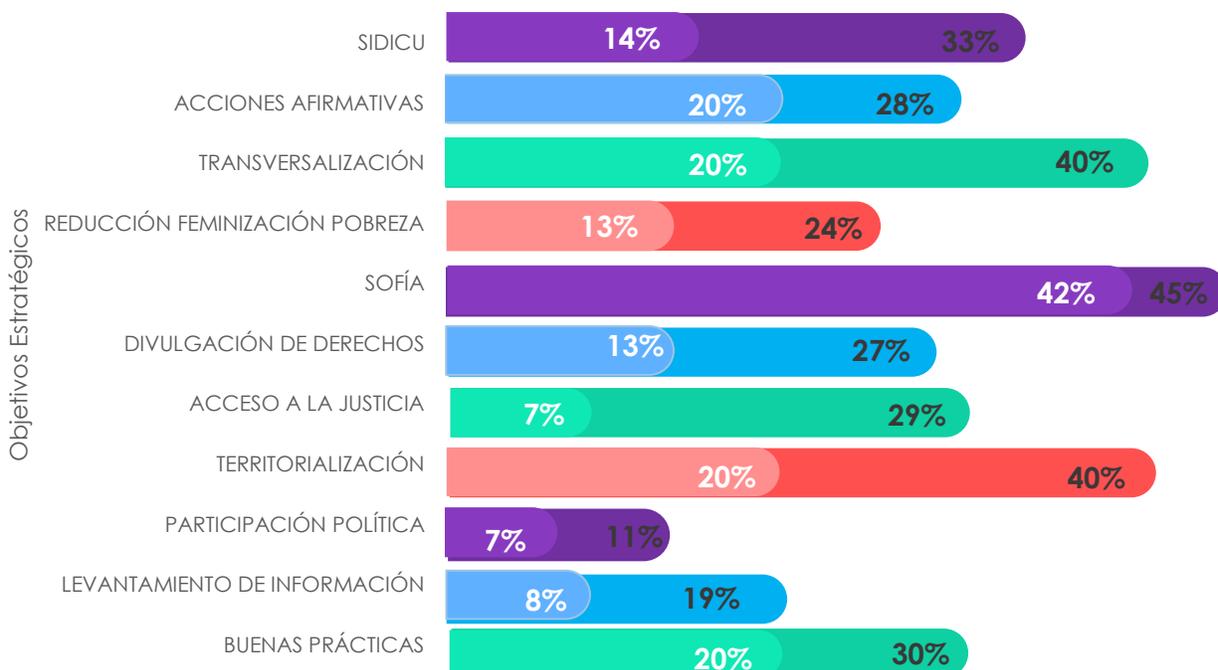
GA-FQ-01

Siguiendo las disposiciones de la Política de Planeación Institucional durante 2021 se revisó la información y actualización de los autodiagnósticos de las políticas de Gestión y Desempeño y los resultados de la calificación FURAG del 2019 y 2020 realizado por las lideresas, enlaces y acompañamiento permanente de la Oficina Asesora de Planeación, los cuales sirvieron como insumo para elaborar el plan de mejora FURAG por cada una de las políticas.

Se realizaron tres (3) inducciones de MIPG en la entidad, con el fin de reforzar la interiorización del modelo en las servidoras, servidores y contratistas, además se reforzó el equipo de MIPG para mejorar la capacidad en cuanto a la formulación, elaboración, apoyo, acompañamiento y seguimiento en cuanto a los temas de planes de mejora FURAG, transparencia y acceso a la información, seguimiento a las mejoras en procesos, temas ambientales, planes de mejoramiento producto de auditorías, temas de riesgos y seguimientos a planes institucionales, entre otros.

Adicionalmente, se realizó y presentó seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, al CIGD y al Comité de Coordinación de Control Interno.

Gráfica 5. Seguimiento Plan estratégico – Avances junio 30 del 2021



El valor registrado en color más claro corresponde al avance del PEI durante la vigencia 2020.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Presentación Comité MIPG Julio de 2021

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

En dicha presentación, se dieron a conocer los resultados obtenidos en la ejecución del PEI al cierre de la vigencia 2020 y durante el primer semestre de 2021, describiendo por cada uno de los objetivos estratégicos los principales logros obtenidos. Adicionalmente, se realizó un seguimiento con corte 30 de noviembre.

- Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Esta política permite que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Aunque esta política no fue evaluada dentro de FURAG durante el periodo 2021 para nuestra entidad, se han tenido avances y mejoras en los 11 proyectos de inversión por medio de los cuales se ejecutan 21 metas sectoriales establecidas dentro del Plan de Desarrollo Distrital y el presupuesto proyectado para la ejecución de estas asciende a \$414.685 millones.

La asignación de estos recursos es un hito histórico para el Sector Mujer, es un crecimiento significativo en cuanto a la disponibilidad de recursos para la ejecución de programas y proyectos enfocados a la efectiva protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las Mujeres en sus diversidades, acompañados de procesos más eficaces y eficientes al interior de la Entidad.

Para la vigencia 2021, la entidad contó con un presupuesto total asignado de \$113.464 millones de pesos, de los cuales el 18% corresponde a Gastos de Funcionamiento y el 82% restante a gastos de inversión. Su ejecución a 31 de diciembre de 2021 se presenta a continuación:

Tabla 6. Ejecución presupuestal SDMujer a 31-DIC-2021

Descripción	Apropiación Inicial	Modificaciones Acumuladas	Apropiación Vigente	CDP Acumulado	Saldo Apropiación Disponible	Compromisos Acumulad.	Ejec Pptal %	Giros Acumulados Ppto
Funcionamiento	16.842.134.000	3.538.344.892	20.380.478.892	19.364.616.492	1.015.862.400	19.358.350.480	94,98%	18.951.432.428
Inversión	96.766.078.000	-3.682.344.892	93.083.733.108	86.039.359.900	7.044.373.208	83.329.267.305	89,52%	66.374.146.480
TOTAL PRESUPUESTO	113.608.212.000	-144.000.000	113.464.212.000	105.403.976.392	8.060.235.608	102.687.617.785	90,50%	85.325.578.908

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Así mismo, la entidad presenta su realidad económica a través del juego completo de los Estados Financieros los cuales se detallan a continuación:

- a) Estado de situación económica
- b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Notas a los estados financieros

En cumplimiento los principios de transparencia y acceso a la información, se publica en la página web de la entidad en el botón de transparencia, todos informes financieros emitidos por la entidad, aunado con la publicación en la cartelera de la entidad.

Además, en aras de apoyar el entendimiento de este tema, se publicó en la página web un tipo de ayuda que explica de manera sucinta los estados financieros de la entidad.

El Sector Mujer lidera una de las Políticas Públicas más importantes dentro de la Administración Distrital que corresponde a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, demostrado que fomentar el desarrollo y crecimiento de las mujeres en todos los ámbitos contribuirá a reducir los niveles de pobreza de las sociedades.

- **Política de Compras y contratación**

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición⁷.

⁷⁻⁸ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.4 - DAFP, 2021.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

De acuerdo con las atribuciones dadas a la entidad, la Subsecretaría de Gestión Corporativa tiene a su cargo el ordenamiento del gasto y la facultad para suscribir contratos por diferentes modalidades de selección, así como la suscripción de todos los trámites contractuales derivados de los mismos.

En este sentido, como parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, la Dirección de Contratación como área encargada de orientar las actividades contractuales, durante la vigencia 2021, apoyó a las diferentes áreas misionales y de apoyo en la estructuración y revisión de estudios previos y demás documentos propios del proceso, elaboración y aprobación de contratos por diferentes modalidades de selección y demás trámites relacionados con la gestión contractual, los cuales se adelantaron y publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, SECOPI y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las modalidades y cantidad de contratos suscritos durante la vigencia 2021.

Tabla 7. Número de contratos suscritos según modalidad

Modalidad de Selección (*)	Secretaría Distrital de la Mujer	Número total de contratos
CCE-02 - Licitación pública	3	3
CCE-04 - Concurso de méritos abierto	5	5
CCE-05 - Contratación directa (con ofertas)	13	13
CCE-06 - Selección abreviada menor cuantía	7	7
CCE-07 - Selección abreviada subasta inversa	6	6
CCE-10 - Mínima cuantía	23	23
CCE-11 03 - Contratación régimen especial - Régimen especial	4	4
CCE-16 - Contratación directa	872	872
CCE-99 - Selección abreviada - acuerdo marco	15	15
Total	948	948

Fuente: Dirección de Contratación

Tabla 8. Valor contratación según modalidad

Millones de \$

Modalidad de Selección (*)	Secretaría Distrital de la Mujer	Valor total de la contratación (Incluida adiciones que haya lugar)
CCE-02 - Licitación pública	7.517.972.901	7.517.972.901
CCE-04 - Concurso de méritos abierto	4.494.301.514	4.494.301.514

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

Millones de \$

Modalidad de Selección (*)	Secretaria Distrital de la Mujer	Valor total de la contratación (Incluida adiciones que haya lugar)
CCE-05 - Contratación directa (con ofertas)	13.555.016.812	13.555.016.812
CCE-06 - Selección abreviada menor cuantía	5.058.549.729	5.058.549.729
CCE-07 - Selección abreviada subasta inversa	1.785.472.993	1.785.472.993
CCE-10 - Mínima cuantía	346.622.115	346.622.115
CCE-11 03 - Contratación régimen especial - Régimen especial	2.044.736.310	2.044.736.310
CCE-16 - Contratación directa	40.915.932.579	40.915.932.579
CCE-99 - Selección abreviada - acuerdo marco	3.638.496.734	3.638.496.734
Total	79.357.101.687	79.357.101.687

(*) modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con el régimen que le aplique.

Fuente: Dirección de Contratación

Nota: Es importante mencionar que, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió: 3 convenios Interadministrativos, 4 Donaciones, 2 Memorando de entendimiento y 1 convenio de cooperación que no generaron erogación presupuestal.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que cuatro (04) contratos de los contratos suscritos para las CASAS REFUGIO, el valor reportado en el informe solo correspondiente al comprometido para la vigencia 2021, toda vez que estos contratos cuenta con vigencias futuras.

4.1.3. Dimensión Gestión con valores para resultados

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas.⁸

A continuación, se describen los avances desarrollados en las políticas que componen esta Dimensión:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

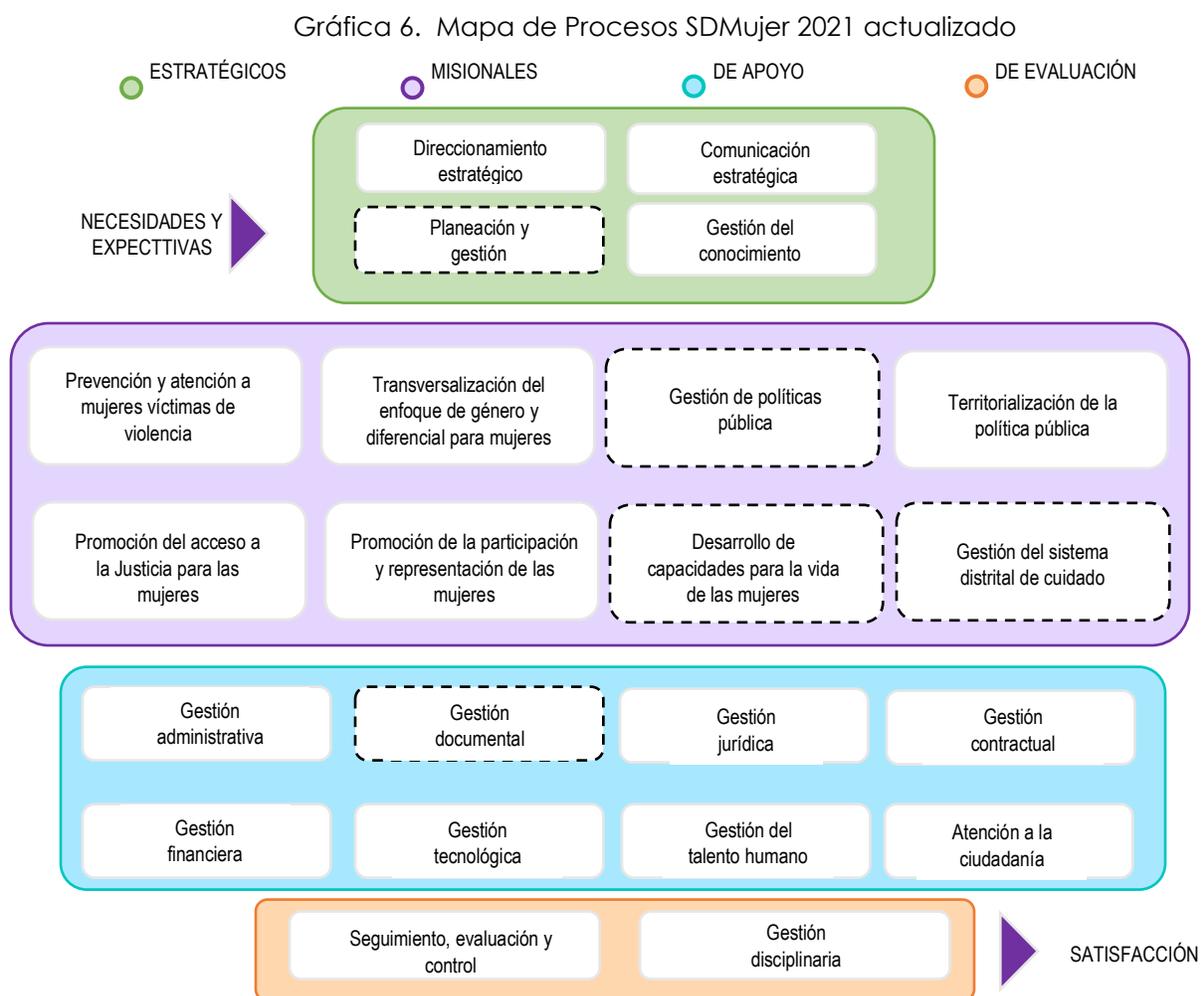
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

- **Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

En 2021 se actualizó el mapa de procesos de la entidad que cuenta con 22 procesos así: (04) estratégicos, (08) misionales, (02) de apoyo y (02) de evaluación.



Nota: Los procesos con línea intermitente, corresponden a los procesos nuevos.
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

- Política de Gobierno Digital

Esta política busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Con el fin de dar continuidad a la implementación de dicha política, la SDMujer durante 2021 avanzó en los siguientes aspectos:

- Se realizó el autodiagnóstico de Gobierno Digital basado en la verificación de las actividades asociadas a la política, las recomendaciones generadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la verificación de la evaluación de FURAG.
- Se definieron las actividades a desarrollar así como los responsables para la implementación de la política.
- Se realizó la articulación de la Política de Gobierno Digital para cada uno de los procesos y dependencias de la entidad, a través de la realización de reuniones mensuales con los enlaces MIPG, en las cuales se abordaron los temas transversales que se deben gestionar y se asignaron los productos y responsabilidades de competencia de cada área.
- Se avanzó en el seguimiento a la implementación de la política y se realizó el reporte de cumplimiento en concordancia con FURAG.
- Se realizó revisión de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- Se realizó socialización permanente de la política de seguridad de la información con los procesos y dependencias de la entidad.
- Se fortaleció el componente de transformación digital por medio de jornadas de capacitación en el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad.
- Se realizó seguimiento permanente a los proyectos de TI incluidos en el PETI, presentando de forma periódica al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances en la implementación de las políticas y el PETI.

- Política de Seguridad Digital

Esta política está orientada a fortalecer las capacidades de las partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

En el marco de los lineamientos y directrices para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), se avanzó como se indica:

- Se realizó seguimiento al cumplimiento normativo y de controles técnicos y administrativos,
- Se proyectó y gestionó el Plan de Seguridad de la Información y el Plan de Sensibilización en Seguridad de la Información.
- Se elaboró la metodología de Activos de Información en la cual se dio alcance a la identificación de diversos tipos de activos entre los cuales se encuentran (Información, Hardware, Software, Servicios, Bases de Datos Personales, Recurso Humano).
- se realizó la actualización de la Matriz de Activos de Información de todos los procesos y dependencias.
- Se aprobó y publicó el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.
- En cuanto a la evaluación y seguimiento de la implementación del MSPI, se contó con seguimiento por parte de la Alta Consejería Distrital TIC, de la misma forma se realizó Auditoría por parte de Control Interno, en la cual se identificaron oportunidades de mejora.
- En materia de Seguridad Digital, se realizó la actualización del instrumento de Autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en el cual se identificaron y actualizaron las partes interesadas, los controles administrativos y técnicos frente a los dominios de gestión de seguridad de la información propuestos, quedando actualizado al estado de la entidad a diciembre de 2021.
- Se realizó contacto y formalizó la inscripción de la entidad, ante el CSIRT Gobierno, con el cual se concertó la articulación de la entidad frente a los temas de seguridad digital que corresponden a la naturaleza y objeto del CSIRT.
- Se incluyó la cláusula de confidencialidad de la información en los contratos de prestación de servicios, con lo cual se establece y se genera cumplimiento a uno de los controles administrativos de seguridad; de igual forma se generó la primera versión de la Declaración de Aplicabilidad (SoA) en relación con los controles administrativos y técnicos que en la actualidad se encuentran implementados y gestionados.
- En relación con el fortalecimiento de la Cultura de Seguridad de la Información y la protección de la misma, se adelantaron de forma permanente sesiones de sensibilización a servidoras, servidores públicos y contratistas de la Entidad, en este mismo sentido se realizó un simulacro controlado de Phishing, por medio

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



del correo electrónico institucional, en el cual se evidenció los avances en el fortalecimiento de los conocimientos en seguridad de la información y la unificación de los equipos de trabajo para reaccionar informando a Gestión Tecnológica y la comunidad institucional, de la presencia de correos sospechosos, para evitar incidentes mayores que pongan en riesgo la seguridad de la información institucional.

- **Política de Defensa Jurídica**

Esta política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

En ese contexto, durante el año 2021 se impulsó la expedición por el Comité de Conciliación de la entidad del Acuerdo 1 de 2021 mediante el cual se actualizó y aprobó el Manual de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de la Mujer y se adoptaron los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico. Posteriormente se expedieron los Acuerdos 2 y 3 del Comité de Conciliación por los cuales se creó y organizó el Grupo Interdisciplinario que se encarga de analizar las causas o fallas recurrentes que generan la litigiosidad de la entidad, además de proponer al Comité de Conciliación y elaborar las políticas de prevención del daño antijurídico y planes de acción para generar alternativas tendientes a solucionar, mitigar o controlar las causas o fallas generadoras del daño, en el marco de la Directiva 025 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital y Acuerdo 01 de 2021 proferido por el Comité de Conciliación de la entidad.

Aunado a lo anterior, en el mes de diciembre de 2021 se profirió el Acuerdo 4 de 2021 del Comité de Conciliación por el cual se adoptó la Política de prevención del daño antijurídico en materia contractual en la Secretaría Distrital de la Mujer, que determina instrumentos y acciones orientadas a evitar las causas que han originado la interposición de conciliaciones, demandas y formulación de presuntos hallazgos en materia contractual.

- Política de Servicio al Ciudadano

La política pública distrital de servicio a la ciudadanía establece que se debe brindar un "...servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, en armonía con los principios de transparencia y prevención y lucha contra la corrupción. De lo anterior, la Política buscará garantizar a la ciudadanía el derecho a acceder a la oferta de servicios de la administración distrital, generar bienestar y mejorar su calidad de vida".

Por tal razón, mediante la resolución número 0406 del 21 de julio de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó la adopción de:

- La Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, expedida mediante el Decreto 197 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y los lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía, establecidos en el Decreto Distrital 847 de 2019.
- El Modelo de Seguimiento y Medición a la Calidad del Servicio diseñado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- La estrategia de lenguaje claro en todos los canales de atención, siguiendo las directrices de la Guía de Lenguaje Claro e Incluyente del Distrito Capital y la Guía de Lenguaje Claro del Departamento Nacional de Planeación.
- El ajuste del documento AC-MA-01 "Manual de Atención a la Ciudadanía" de la Secretaría Distrital de la Mujer, frente al Manual expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- El ajuste del documento AC-PR-2 "Procedimiento para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Ciudadanía" frente al expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Así mismo, se realizó la actualización del menú "Atención y Servicios a la Ciudadanía" del portal web de la SDMujer y de la información relacionada con los servicios prestados por la SDMujer (ubicación de sedes, horarios y puntos de atención para la prestación de los servicios de la entidad) en el portal web institucional y en el aplicativo virtual de la Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

De igual manera, frente al Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía, se logró un resultado destacado en el año 2021 del 92,47% (nivel de cumplimiento alto), lo cual le permitió a la SDMujer posicionarse en el cuarto lugar de las entidades distritales por sector.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Finalmente, se avanzó en las siguientes actividades para el fortalecimiento del proceso de Atención a la Ciudadanía:

- Elaboración de la Carta de Trato Digno a la Ciudadanía – año 2021.
- Seguimiento, implementación y adecuación de mejoras para el cumplimiento de los aspectos de accesibilidad al medio físico a partir del diagnóstico realizado por la Veeduría Distrital en el año 2020, bajo los criterios de la Norma Técnica Colombiana – NTC 6047. Este trabajo se desarrolló en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Talento Humano.
- Definición y estructuración de indicadores de tiempos de atención para del proceso de Atención a la Ciudadanía.
- Elaboración de cronograma de seguimiento mensual de los compromisos y tareas asociadas al proceso de Atención a la Ciudadanía (PAAC, FURAG, MIPG, Índice Distrital de Servicio al Ciudadano – IDSC, Diagnóstico de Accesibilidad, Decreto 847 de 2019, POA, Nodos Intersectoriales, entre otros.
- Elaboración y ejecución de la encuesta de satisfacción de Servicios y de la encuesta de satisfacción de la gestión de PQRS.
- Interoperabilidad del sistema Orfeo y Bogotá te escucha, para la gestión de PQRS de la ciudadanía que ingresen a la SDMujer. Este trabajo se ha desarrollado de manera conjunta con las áreas de Gestión Documental y Tecnologías de la Información.
- Cumplimiento del 100% del criterio de oportunidad de la gestión de PQRS a través del sistema Bogotá te escucha; esto de acuerdo al informe de seguimiento realizado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General.

- **Política de Racionalización de trámites**

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Durante la vigencia 2021 se diseñó, desarrollo e implementó la estrategia de racionalización de trámites y/o servicios. La SDMujer cuenta con 3 servicios inscritos en el SUIT - OPA (Otros Procedimientos Administrativos):

- Orientación, asesoría e intervención jurídica.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

- Orientación psicosocial
- Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto casa refugio.

La Oficina Asesora de Planeación realizó mesas de trabajo con las áreas líderes de los servicios inscritos en el SUIT, para la revisión de los formatos integrados y determinar la estrategia de racionalización, la cual fue definida como una estrategia administrativa, la cual fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Esta estrategia administrativa de racionalización se enfocó en mejoras en la redacción, inclusión de la línea púrpura y se incluyó la información de los puntos de atención de las casas de justicia, CAIVAS y CAPIV, quedando la respectiva inscripción en el sistema. Finalmente se registró el monitoreo. La socialización de esta actualización se realizó por boletinas e Instagram.

- **Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana. Con el fin de implementar dicha política, la Secretaría Distrital de la Mujer durante 2021 avanzó en los siguientes aspectos:

- La priorización de las distintas instancias y espacios de participación de las mujeres en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (CCM-EA, COLMYG, CLM, CLSM y espacios de las mujeres en su diversidad).
- Dentro del plan de mejora MIPG -FURAG, se están desarrollando 18 actividades que permitirán fortalecer el proceso de participación ciudadana al interior la entidad, dentro de las cuales se destaca la mejora en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas.
- Para desarrollar la estrategia de Rendición de Cuentas **“LAS MUJERES CUENTAN”** la SDMujer inició con la realización de 20 pre-encuentros locales en los que más de 1.000 mujeres se preinscribieron y manifestaron su interés de participar y más de 600 ciudadanas participaron activamente. La realización de estos espacios se orientó a:

- ✓ Fortalecer e implementar mecanismos de participación ciudadana, consultivos e informativos.
- ✓ Socializar las acciones que la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMUJER) que está desarrollando en cada localidad
- ✓ Conocer la percepción de las ciudadanas sobre los servicios de la SDMUJER y sus propuestas de mejora.
- ✓ Fortalecer las relaciones de corresponsabilidad entre la SDMUJER y las mujeres en sus diversidades y en el ámbito local.

En estos espacios se priorizaron temas que permiten dar continuidad a la garantía de los derechos de las mujeres y mejorar la prestación de los servicios en cada localidad, así:

- ✓ Participación y representación de las mujeres
- ✓ Eliminación de violencia contra las mujeres – SOFIA
- ✓ Transversalización en los proyectos de inversión local
- ✓ Sistema Distrital del Cuidado -SIDICU
- ✓ Formación de derechos a través de las TICs

En dichos ejercicios, cada localidad fue representada por 2 delegadas encargadas de llevar preguntas, propuestas y reflexiones de acuerdo con los temas priorizados. En total se realizaron 5 diálogos ciudadanos inter locales y 1 diálogo rural con la participación de 40 delegadas de las localidades y 8 mujeres delegadas de la ruralidad de forma presencial y se obtuvo en promedio un alcance de 1.424 personas en las transmisiones en vivo de cada uno de los diálogos. En la tabla a continuación, se dan a conocer las cifras de la participación obtenida.

Tabla 9. Participación diálogos ciudadanos

Diálogo/Localidades	Participantes presenciales	Personas alcanzadas	Interacciones	Comentarios	Vínculo para consultar el diálogo
Fontibón, Barrios Unidos y Engativá	12	791	705	266	https://fb.watch/aNPix6nhDv/
Kennedy, Puente Aranda y Bosa	13	1117	623	211	https://fb.watch/aNPiddjFeE/
Antonio Nariño, La Candelaria, Santa Fe, San Cristóbal y Los Mártires	13	1432	669	186	https://fb.watch/aNPqL8eRej/

Diálogo/Localidades	Participantes presenciales	Personas alcanzadas	Interacciones	Comentarios	Vínculo para consultar el diálogo
Chapinero, Usaquén, Suba y Teusaquillo	13	2408	592	124	https://fb.watch/aNPf07nX4J/
Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito	15	1531	717	307	https://fb.watch/aNPbEVrIWh/
Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Santa Fe, Chapinero y Suba (rural)	16	1267	596	86	https://fb.watch/aNP5gMdc9g/

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Como cierre de la estrategia de Rendición de Cuentas "LAS MUJERES CUENTAN" la SDMujer realizó la Audiencia Pública en la que se presentaron los avances y logros obtenidos en lo corrido de esta vigencia, los cuales han sido producto del trabajo en equipo de las personas que conforman este sector y que están orientados a transformar la experiencia de ser mujer en Bogotá.

Adicionalmente, se elaboraron los informes de sistematización de diálogos y audiencia pública y se encuentran publicados en el link de transparencia de la página web institucional.

Por último, como resultado del desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas desde los pre-encuentros, se consolidó en un archivo las quejas, propuestas y comentarios realizados por las personas que participaron a través del chat del Facebook de la entidad, durante el desarrollo de los diálogos inter locales y la audiencia Pública.

Este archivo fue remitido a todas las áreas de la entidad como información importante que permite identificar retos, puntos críticos necesarios para promover la mejora continua y evaluar la viabilidad de ajustar acciones en la planeación y gestión institucional, de tal forma que la SDMujer continúe fortaleciendo los servicios en pro de la garantía de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital.

- De otra parte, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la SDMujer ejecutó el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2021, cuyos objetivos se enuncian a continuación:
 - ✓ Priorizar el derecho a la participación y representación de las mujeres que habitan en Bogotá y participan en todas las instancias, espacios,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



escenarios y mecanismos del orden distrital y local, en los ámbitos social, económico, cultural y político.

- ✓ Reconocer la estrategia Gobierno Abierto (GABO), como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno, siendo una gran oportunidad para seguir fortaleciendo la participación de las mujeres en las agendas de los sectores del Distrito.

Para desarrollar dichos objetivos, se llevaron a cabo las 21 actividades programadas en el plan dando cumplimiento al 100% del mismo.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA**

Este plan, reglamentado por la Resolución Distrital No. 242 de 2014, y articulado en la Dimensión de Resultados con valores del MIPG, con el plan de austeridad y gestión ambiental, contribuye al uso eficiente de los recursos y fortalecimiento de la cultura ambiental en la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Gestión Ambiental Distrital 2008-2038.

Para el logro del objetivo de este plan se tienen 5 líneas de acción, dentro de las cuales se tienen planteadas diferentes actividades que se desarrollaron durante el año 2021:

- Uso eficiente de Agua, en la cual se desarrollaron actividades como reemplazo de instalaciones hidrosanitarias convencionales por de bajo consumo, talleres y campañas para la promoción del uso eficiente y racional del agua en el hogar y la oficina entre otros.
- Uso eficiente de Energía, donde se destaca el aumento en el porcentaje de luminarias LED y aparatos eléctrico de bajo consumo energético, la inclusión de criterios de eficiencia energética en los arriendos de nuevas sedes y compra de equipos eléctricos, entre otros aspectos.
- Prácticas sostenibles, línea en la cual se trabajaron temas como la continuidad de la política de cero papel, movilidad sostenible, el reconocimiento de ecosistemas del distrito, la celebración de la semana ambiental, entre otros.
- Gestión de Residuos, en donde se realizaron actividades como la participación en la RECICLATÓN donde se realizó la entrega de residuos eléctricos y electrónicos generados en la Entidad. Además se continúa y mejora la separación de residuos en las diferentes sedes de la SDMujer, incentivando esto

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

a través de talleres, campañas y la actualización de los documentos de gestión de residuos acorde a la actualización de la normatividad relacionada, realizando la entrega de los residuos aprovechables a una organización de recicladores, disminuyendo la cantidad de residuos que son entregadas para disposición en el relleno sanitario de la ciudad.

- Consumo sostenible, la cual consiste en la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental en todos los procesos de adquisición de bienes y servicios aplicables, fortaleciendo este ejercicio con talleres y campañas a las áreas implicadas, contribuyendo así a la implementación de la Política de Compras Verdes del Distrito.

Adicionalmente, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se ha participado en mesas de trabajo citadas por la Secretaría Distrital de Ambiente para la definición de actividades y metas del Plan de Acción Climática Distrital, iniciando colaboraciones con algunas otras entidades distritales, en temas relacionados con soberanía alimentaria, gestión de riesgo climático, entre otros.

4.1.4. Dimensión Evaluación de Resultados

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

- Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional

Esta política permite a la entidad saber permanentemente el estado de avance de su gestión, plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Para dar cumplimiento a esta política se tiene dentro de su plan de mejora 2021 presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances de los planes de mejora MIPG – FURAG mensualmente los avances de las políticas institucionales, con el fin de tener informada a la alta Dirección sobre los resultados de mejora y generar lineamientos en los casos requeridos.

Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación hace seguimiento a los planes operativos anuales – POAS, donde se reflejan los resultados de los indicadores de Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



cada proceso, permitiendo tener alertas para la toma de decisiones estratégicas, operativas y funcionales en el desarrollo de estos.

4.1.5. Dimensión Información y Comunicación

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de la entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Política de Gestión Documental

Durante 2021 se dio continuidad a la ejecución de actividades que permiten lograr mayor eficiencia en la implementación de la gestión documental y administración de archivos. Entre las actividades más relevantes que se encuentran establecidas en el Plan Institucional de Archivos PINAR instrumento archivístico alineado con la planeación estratégica la entidad, están las siguientes:

- Fortalecimiento del Archivo Central de la Secretaría, inicialmente con la intervención de 165 metros lineales en los archivos de gestión de las dependencias de nivel central, en la intervención documental se abordaron las actividades de inserción y foliación, clasificación, ordenación, depuración, diligenciamiento hoja de control, inventario documental y la transferencia documental de 112 metros lineales, el cronograma que sustenta las transferencias fue debidamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, adicionalmente se firmó el contrato No. 600 de 2021 arrendamiento de la bodega ubicada en la AK 97 24C 51 BG 17 en la ciudad de Bogotá, en la cual reposa el archivo central de la Entidad.
- Actualización, Capacitación y/o Sensibilización e Implementación de los Instrumentos y Herramientas Archivísticas: Durante el año se actualizaron instrumentos archivísticos como: Política de Gestión Documental, PINAR, PGD, MOREQ, y se elaboró el Diagnostico Integral de Archivo, y documentos de procedimiento e instructivos del proceso de gestión documental alineado, con la actualización del Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

- Implementación del SIC – Plan de Conservación Documental: Se dio inicio a la segunda fase para la implementación del SIC y se desarrollaron las actividades contempladas en el plan de trabajo, entre las que se pueden mencionar la adquisición de equipos de monitoreo ambiental e inicio de toma de mediciones, saneamiento ambiental y documental adelantado en el segundo semestre de la vigencia 2021, todo lo anterior apuntando a la conservación de la memoria institucional de la entidad.
- Implementación del SIC – Plan de Preservación Digital a Largo Plazo: Se inició la implementación de la fase II del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y durante 2021 se avanzó en la implementación de la nueva versión del Sistema de Gestión Documental ORFEO cuyas adaptaciones mejorarán la usabilidad del sistema. Así mismo, se avanzó en el proceso de interoperabilidad con Bogotá te escucha, con eso se garantiza mejorar la calidad de las solicitudes de peticiones quejas y reclamos recibidas y gestionadas de manera oportuna. Con la nueva versión del ORFEO se refuerza la estrategia de preservación digital y se migrarán todos los datos de la actual versión con el fin de preservar a largo plazo la documentación que reposa en este aplicativo.
- Actualización del registro de activos de la información y el índice de información clasificada y reservada, identificando los activos tipo información, software, hardware y recurso humano según los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reforzando con la protección de datos personales contenida en la Ley 1581 de 2012, además de lineamientos expedidos por el Departamento de la Función Pública, el Archivo General de la Nación, Dirección de Archivo de Bogotá y Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos. Igualmente fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicados en la página web de la entidad en el botón de transparencia tal como lo ordena la ley.

- **Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, en el cual se encuentran establecidas las acciones que evitan posibles actos de corrupción y apoya el desarrollo de una gestión pública eficiente.

De igual forma, la entidad previene la materialización de los riesgos de corrupción, los cuales fueron identificados y establecidos en el mapa de riesgos estratégicos de la entidad.

La Oficina de Control interno en su rol de evaluador, realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y al mapa de Riesgos generando unos informes que se encuentran en la página web de la entidad.

Igualmente, dentro de todas estas acciones se implementaron acciones de mejora para la actualización y registro de la información contenida en el Botón de transparencia, con el fin de mejorar la búsqueda y acceso a la información. Así mismo, se implementaron en la página Web de la SDMujer los lineamientos establecidos en la resolución No 1519 de 2020.

En términos de seguimiento y con ayuda de la matriz de cumplimiento la Oficina Asesora de Planeación realizó las tareas de verificar los links que soportan cada una de las categorías de la matriz de transparencia, asegurar el avance de la información publicada en la página web y realizar las recomendaciones pertinentes de acuerdo con la norma.

- **Comunicación Estratégica**

En concordancia con la visión del Plan de Desarrollo y acorde con las metas allí contenidas, se produjo la Estrategia de Comunicaciones prevista anualmente para la meta sectorial.

- La Estrategia de Comunicación y sus desarrollos tácticos, dieron respuesta al contexto social post pandemia, mostrando la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer, con énfasis en la prevención y atención a las violencias contra las mujeres, y los beneficios del Sistema Distrital de Cuidado para las más de 1 millón 200 mil cuidadoras en Bogotá, con el objetivo de hacer conocer esta innovación que responde a una de las metas más ambiciosas de la administración distrital.
- Al volcarnos nuevamente a los territorios y a la ciudadanía se crearon y desarrollaron 16 campañas comunicativas (con una mirada 360°), que

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01

permitiera llegar a un importante número de personas para socializar el trabajo que realiza el equipo de las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de la Mujer, para que cada vez más mujeres accedan a los servicios y participen activamente de las actividades programadas para promover la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá.

- Se generaron contenidos de carácter informativo y pedagógico, que aportan directamente a la transformación de las prácticas cotidianas en diferentes ámbitos para aportar a la eliminación de los estereotipos. Además, de generar acciones corresponsables frente a las demandas y necesidades que tienen las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- La Estrategia de Comunicaciones logró contenidos en lenguaje sencillo para ser apropiados por la ciudadanía. Se elaboraron y difundieron mensajes a través de 3.250 piezas gráficas, 151 videos, 9.959 publicaciones totales en las redes sociales, con las que se alcanzó orgánicamente a 13'933.212 personas informadas.
- En masificación de las campañas y diferentes tácticas de comunicación, se fortaleció la gestión de las redes sociales institucionales. En Twitter, Facebook e Instagram y con ello se logró un aumento para llegar a 303.170 seguidores en 2021.
- El relacionamiento con periodistas y medios de comunicación para la publicación de información relacionada con la misión, procesos, actividades, eventos y/o posicionamiento público de la SDMujer fue estratégico durante 2021. Logramos tener 488 registros en medios de comunicación masivos y alternativos, sin ningún costo para la entidad.
- El relacionamiento con los medios le permite a la SDMujer ampliar la cobertura, ya que las publicaciones realizadas por ellos llegan a sus públicos específicos y permite insertarse, con diferentes temas, en medios diversos.
- La Estrategia de Comunicaciones prevé la realización específica de campaña como una táctica fundamental para conectar a la ciudadanía con un tema en particular, de forma que los discursos y contenidos emitidos, las temáticas seleccionadas, las representaciones narrativas y audiovisuales construidas, la posición desde donde se emiten los discursos y el reconocimiento de la diversidad de quienes reciben la comunicación, reconozcan, visibilicen y representen a las mujeres desde la diversidad, como sujetas políticas, ciudadanas y actrices fundamentales en todos los ámbitos de la sociedad. Durante 2021 se quiso ampliar el radio de acción de dichas campañas con el desarrollo y puesta en marcha de un plan de medios, a través del cual se tuvo

presencia en prensa, radio, televisión, digital, bici-vallas y paraderos y con el que se logró llegar a 33'845.544 personas.

- Se realizaron 309 eventos virtuales y presenciales que contaron con el cubrimiento y apoyo logístico por parte del proceso Comunicación Estratégica de la SDMujer con uso de lenguaje incluyente y haciendo énfasis en la equidad de género.
- La producción y emisión de productos audiovisuales resulta fundamental para una comunicación eficiente. Durante 2021 se realizaron 151 videos, particularmente para acompañar la pedagogía sobre los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias y el Sistema de Cuidado.
- La comunicación interna durante 2021 mantuvo su apuesta por la apropiación de l@s servidor@s adscritos a la Secretaría Distrital de la Mujer y por ser clave como canal de diálogo abierto, de doble vía, útil para incentivar la pertenencia, la motivación y la multiplicación de las acciones que se adelantan desde cada una de las áreas de la SDMujer. Esta labor se ejecuta a través de la publicación de boletinas informativas, envío de correos masivos, actualizaciones de Wall paper y acompañamientos en los eventos de Despacho y Talento Humano. En total en 2021 se redactaron y difundieron 75 Boletinas Informativas y 47 correos masivos de carácter informativo para el público interno.
- Como apoyo al proceso de rendiciones de cuentas de la entidad, se acompañó comunicativamente este ejercicio con la producción y montaje de varios eventos con transmisión virtual: 6 Diálogos Ciudadanos, un Dialogo Ciudadano Interlocal, un Dialogo Ciudadano Rural y una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Adicionalmente se realizaron las siguientes publicaciones: 40 en twitter, 34 en Facebook y 7 en Instagram.

4.1.6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

- Política de gestión del conocimiento y la innovación

Esta política tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

Para contribuir a la implementación de la Dimensión y la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la Oficina Asesora de Planeación dio continuidad al ejercicio de conocer las mejoras prácticas y aprendizajes en equipo, sobre Gestión de Conocimiento, a través de la identificación de entidades distritales, líderes y expertos en el tema y poderlos replicar en la SDMujer. En la vigencia 2022 se efectuará una evaluación de viabilidad para la contratación de un proveedor experto en el tema.

Igualmente, aprendimos a identificar el conocimiento estratégico, organizar los activos de conocimiento y elaborar Mapas de Conocimiento a través de la participación en los talleres de Cumbre del Conocimiento organizados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4.1.7. Dimensión Control Interno

Tal como lo establece el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, *“el Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”*, afirmación que se sustenta en las siguientes consideraciones:

- De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 87 de 1993 el control interno es un sistema integrado por *“el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”*, por lo que

contiene herramientas de control que facilitan identificar desviaciones en la gestión propia de la entidad.

- El Artículo 2.2.23.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que *“El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades...”* y **“El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades** y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.
- El Artículo 2.2.23.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Artículo 2 del Decreto Nacional 1499 de 2017, establece que *“La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.*

De esta forma, en el Manual Operativo del Modelo se establece la estructura del MECI, como referente para la implementación de la Política de Control Interno en las entidades, en el que se plantea una estructura de cinco componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo), complementada con el esquema de Líneas de Defensa (línea estratégica conformada por la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, primera línea referente a los responsables de la ejecución de los controles del día a día, segunda línea como realizadora de seguimiento y generadora de información para el aseguramiento de la operación, y tercera línea a cargo de la Oficinas de Control Interno).

En este marco de acción, se identifican los siguientes logros en la implementación de la Política de Control Interno:

- Se realizó seguimiento a los proyectos de inversión, a través de las lideresas quienes toman decisiones frente a su desarrollo y cumplimiento de metas, los cuales se encuentran publicados en el link de transparencia de la página Web de la SDMujer.
- En coherencia con el esquema de líneas de defensa, se definió que, para su implementación, seguimiento y evaluación en la entidad, se realizó un piloto

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



con los procesos de apoyo, con el liderazgo compartido entre la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General y la SDMujer, donde se realizaron diferentes mesas de trabajo para identificar las principales actividades, líderes y entregables para aprobación en los comités. Quedando registrada esta información en la matriz de Líneas de defensa, con el fin de ser documento base para su cumplimiento, seguimiento y control.

- En la vigencia 2021 se realizaron dos actualizaciones a la política de riesgos; en julio se actualizó el capítulo de responsables y roles de acuerdo con las Líneas de Defensa definidas por la Función Pública. - Se complementó el numeral 6.2 en el seguimiento a las acciones del Control del Riesgo - Se Agrego el numeral 9. Herramienta para la Gestión del Riesgo. - Se socializa en el comité de Gestión y Desempeño Institucional - Se aprueba la actualización en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en diciembre se incluye el numeral 8.1 Modificaciones, cargue de actas de aprobación de seguimientos y evidencias en el aplicativo Lucha.
- Se fortaleció el seguimiento cuatrimestral realizado por las lideresas de proceso a los riesgos identificados (de gestión y asociados a corrupción) y sus respectivos controles, facilitando su revisión y actualización, así como la apropiación de las responsabilidades de los equipos de trabajo y del propósito de la gestión del riesgo institucional como herramienta estratégica de prospectiva y preparación de la entidad ante posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Los resultados de los seguimientos efectuados fueron presentados en los comités institucionales de control interno, de gestión y desempeño y en las mesas de trabajo con los enlaces MIPG.
- La Oficina de Control Interno, de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Auditoría, elaboró (22) informes reglamentarios, (17) informes de seguimiento y (08) informes de auditoría, Asimismo, en el marco de los roles de Liderazgo estratégico y Enfoque a la prevención, ha realizado acompañamientos metodológicos y socializaciones y ha participado, con voz pero sin voto, en los comités y mesas técnicas en las que ha sido convocada.
- En coherencia con la transversalidad propia de la Política de Control Interno, y tomando como referente los resultados del FURAG 2020, se planteó un plan de mejora que se lleva a cabo en conjunto entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, en el marco de los roles y responsabilidades de las líneas de defensas establecidas en el Manual Operativo MIPG y la normatividad vigente.

Adicional a lo anterior, se ha dado sostenibilidad a actividades de control propias de la planeación de las actividades anuales y su correspondiente seguimiento, de los procesos asociados a la administración del talento humano, a la protección y manejo de la información, a la comunicación con usuarias y demás partes interesadas, y a la participación incidente, así como actividades como la actualización permanente de procesos y procedimientos, y el desarrollo de los Comités establecidos en la normatividad vigente, tendiente a la mejora continua de la entidad.

4.1.8. Mejora continua en la implementación del MIPG

Durante la vigencia 2021 se desarrolló una estrategia para dar respuesta al formulario FURAG y consolidar la información – evidencias en un repositorio interno de la entidad.

Gráfica 7. Procedimiento diligenciamiento FURAG



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Se realizaron mesas de trabajo, donde participaron todas las lideresas de políticas y sus equipos de trabajo, con gran compromiso en el diligenciamiento y aporte de información de cada una de las preguntas del FURAG.

Adicionalmente, con el apoyo de la Oficina de Planeación - área de Tecnología se desarrolló un micrositio como repositorio para las evidencias de cada una de las respuestas del formulario FURAG.

Una vez recibidos los resultados del IDI, se refleja que la SDMujer logro mejorar en total 21 puntos con respecto a los resultados de la vigencia 2019, como se muestra a continuación el detalle por política:

Tabla 10. Comparativo calificación IDI por política

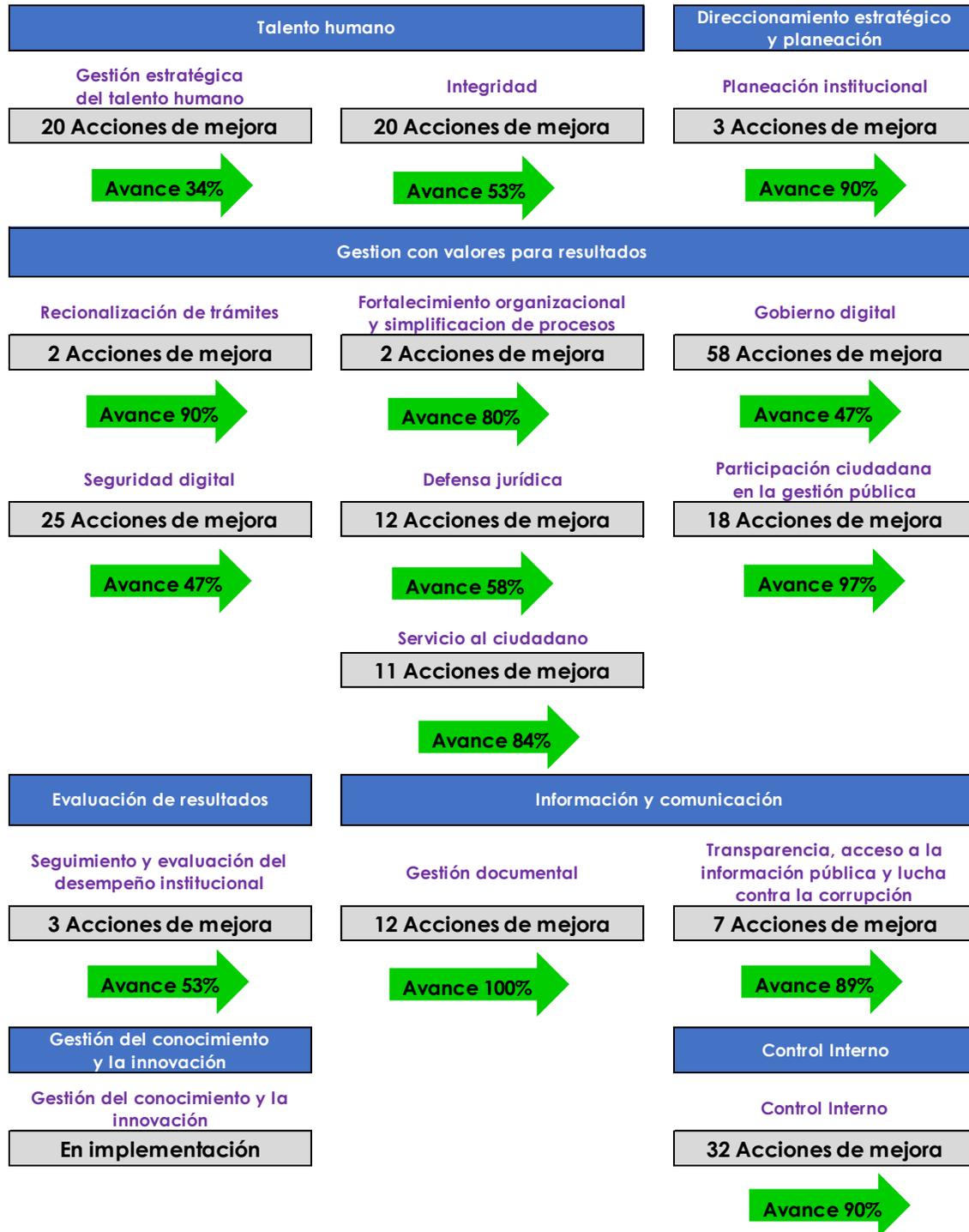
DIMENSIÓN / POLÍTICA	CALIFICACIÓN	
	2019	2020
Gestión estratégica del talento humano	73,8	97,9
Integridad	72,4	87,1
Planeación institucional	75,1	98,1
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	70,4	97,3
Seguridad digital	68,9	91,9
Defensa jurídica	69,3	79,9
Servicio al ciudadano	78,8	97,1
Racionalización de trámites	79,6	93,4
Participación ciudadana en la gestión pública	79,7	97,2
Gobierno digital	80	97,5
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	68,9	94,8
Gestión documental	74,6	97,3
Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	78,4	96,3
Gestión estadística		96,1
Gestión del conocimiento	75,7	97,4
Control Interno	73,3	95,9

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación con base en el reporte DAFP

Para dar continuidad a la sostenibilidad y mejora de la calificación FURAG 2020, se formularon planes de mejora por cada una de las políticas a partir de las recomendaciones del formulario, resultados de los autodiagnósticos y los formularios FURAG de vigencias anteriores para contribuir a la mejora de la entidad a partir del cierre de brechas.

A continuación, se resume el número de acciones de mejora FURAG que se plantearon por dimensión y política de gestión y desempeño:

Gráfica 8. Planes de mejora MIPG



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación
 Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
 www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co
 GA-FO-01

La Oficina Asesora de Planeación realizó seguimientos a los planes de mejora, permitiendo detectar el cumplimiento o tomar acciones correspondientes para cubrir las brechas existentes en la implementación del modelo integral de planeación y gestión, con el fin de mantener o mejorar el índice de desempeño institucional – IDI, en la siguiente evaluación.

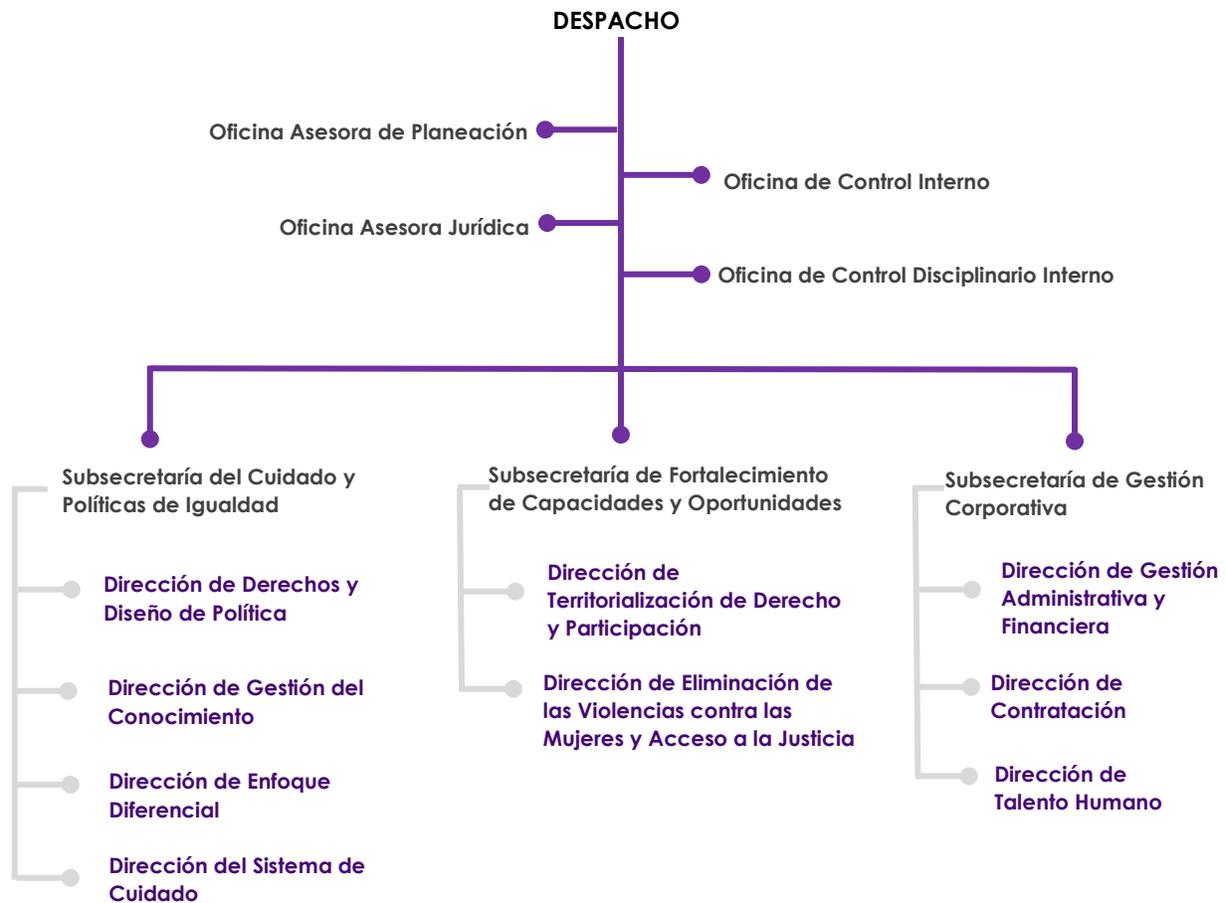
4.2. Gestión Organizacional

Durante la vigencia 2021, se gestionó la modificación de la estructura interna de la entidad al igual que de la planta de empleos a través de los siguientes Decretos:

- Decreto Distrital 189 del 31 de mayo de 2021 *“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto Distrital 350 del 23 de septiembre de 2021 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto Distrital 351 del 23 de septiembre de 2021 *“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto Distrital 434 del 4 de noviembre de 2021 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto Distrital 435 del 4 de noviembre de 2021 *“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”*.

Producto de lo anterior, la nueva estructura de la Secretaría Distrital de la Mujer modificada en la vigencia 2021, corresponde al organigrama que se presenta a continuación:

Gráfico 8. Organigrama SDMujer 2021



Fuente: Dirección de Talento Humano

En el mismo sentido, atendiendo las modificaciones de la planta efectuadas en la vigencia 2021, se tiene que la planta de la Secretaría Distrital de la Mujer corresponde a la siguiente:

Tabla 11. Planta de Personal SDMujer

DESPACHO			
No. Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	Secretario de Despacho	020	09
3	Asesor	105	06
4	TOTAL PLANTA DESPACHO		
PLANTA GLOBAL			

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



NIVEL DIRECTIVO			
No. Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
3	Subsecretario de Despacho	045	08
9	Director Técnico	009	06
1	Jefe de Oficina	006	06
1	Jefe de Oficina	006	05
14	TOTAL NIVEL DIRECTIVO		
NIVEL ASESOR			
No. Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
2	Jefe de Oficina Asesora	115	06
2	TOTAL NIVEL ASESOR		
NIVEL PROFESIONAL			
No. Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
3	Profesional Especializado	222	30
18	Profesional Especializado	222	27
6	Profesional Especializado	222	24
1	Profesional Especializado	222	22
5	Profesional Especializado	222	20
9	Profesional Universitario	219	17
3	Profesional Universitario	219	15
64	Profesional Universitario	219	12
9	Profesional Universitario	219	01
118	TOTAL NIVEL PROFESIONAL		
NIVEL TECNICO			
No. Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
6	Técnico Administrativo	367	17
6	TOTAL NIVEL TÉCNICO		
NIVEL ASISTENCIAL			
No. Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	Auxiliar Administrativo	407	27
12	Auxiliar Administrativo	407	19
22	Auxiliar Administrativo	407	18
1	Auxiliar Administrativo	407	04
4	Conductor	480	15
40	TOTAL NIVEL ASISTENCIAL		
180	TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL		
184	TOTAL CARGOS SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		

Fuente: Dirección de Talento Humano

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan el cuadro de caracterización de los empleos de la Planta de Empleos de la Entidad, por nivel y por naturaleza jurídica de los empleos:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

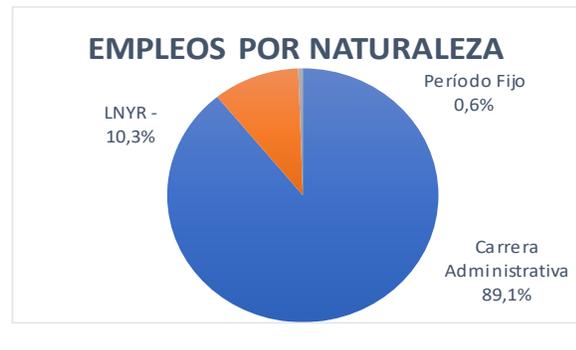
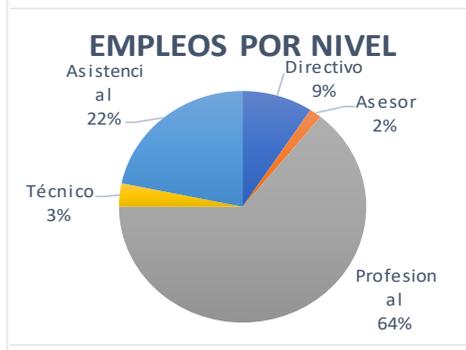
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

Gráfica 9. Caracterización empleos de la Planta de Personal SDMujer

NIVEL	No. DE EMPLEOS
Directivo	17
Asesor	3
Profesional	118
Técnico	6
Asistencial	40
TOTAL	184

NATURALEZA JURÍDICA	No. DE EMPLEOS
Carrera Administrativa	164
Libre Nombramiento y Remoción	19
Período Fijo	1
TOTAL	184



Fuente: Dirección de Talento Humano

4.3. Gestión Jurídica

Durante 2021, la SDMujer continuó consolidando las respuestas a proposiciones proferidas por el Concejo de Bogotá, emitiendo los conceptos jurídicos y las respuestas a las peticiones y los requerimientos formulados por organismos públicos y privados, en especial Congreso de la República, Concejo de Bogotá, entes de control y la ciudadanía, de conformidad con la normativa vigente.

En ese sentido, se consolidaron aproximadamente 428 respuestas y comunicaciones relacionadas con conceptos, peticiones, requerimientos y solicitudes del Concejo de Bogotá, Congreso de la República, entes de control y la ciudadanía, entre las que se destaca:

- Presentación de cuatro (4) intervenciones ante la Corte Constitucional en el marco de acciones de tutela seleccionadas por la Corte para revisión y en las cuales el Alto Tribunal solicitó concepto a la SDMujer o en acciones de constitucionalidad. Igualmente se presentó un (1) Informe de avances al cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-398 de 2019 y sus autos 621 de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



2019 y 001 de 2020 Presentación Estrategia Distrital Cuidado Menstrual. En estas intervenciones e informes se promovió la garantía en términos de progresividad de los derechos de las mujeres, a partir de los enfoques de derechos, de género y diferencial.

- Consolidación y presentación de los informes mensuales solicitados por la Personería de Bogotá sobre los servicios a cargo de la entidad y la atención brindada a las mujeres del Distrito Capital durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Emisión de conceptos jurídicos por solicitud de las dependencias de la entidad, entre los que se destacan: (i) lineamientos frente a la competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer en la representación jurídica de casos escalonados ante el Comité de Enlaces en dos tipos de escenarios: (a) casos en los cuales se identifican hechos de violencia basada en género en el marco de una pareja conformada por dos mujeres y (b) cierre y representación de casos en los que "se infiere que las mujeres víctimas tienen algún tipo de afectación psiquiátrica"; (ii) concepto sobre derechos de petición de información presentados por técnicos investigadores particulares a través de los cuales solicitan datos y copias de la atención que hubiere realizado la Secretaría de la Mujer; (iii) concepto sobre la ejecución de acciones afirmativas a través de contratación directa con los Cabildos Indígenas de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Ley No. 418 de 2021 del Senado por el cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 el cual fue aprobado el día 14 de septiembre de 2021.

De igual forma, se consolidaron 77 respuestas a proposiciones del Concejo de Bogotá, en el marco del ejercicio de control político.

También es importante señalar que se analizaron y se consolidó la respuesta a 79 solicitudes de comentarios a proyectos de acuerdo distrital y 7 solicitudes de comentarios a proyectos de ley. En dichos conceptos se hizo énfasis en: (i) el cumplimiento de las obligaciones estatales y el marco normativo internacional, nacional y distrital relacionado con el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres; y (ii) la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las iniciativas para promover condiciones de equidad, igualdad, no discriminación contra las mujeres y erradicar las diferentes formas de violencia contra estas.

Aunado a lo anterior, en la vigencia 2021 se continuó ejerciendo y orientando la defensa judicial de la Secretaría Distrital de la Mujer, representándola judicial y extrajudicialmente en cuatro (4) procesos judiciales en los que la entidad es sujeto

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



procesal y en tres (3) audiencias de conciliación prejudicial ante la Procuraduría. Frente a ello, se remitieron a la Secretaría Jurídica Distrital dos (2) informes, uno cada semestre, sobre el ejercicio de la defensa judicial de la entidad

Además, se realizaron veinticuatro (24) sesiones ordinarias del Comité de Conciliación de la entidad, correspondiente a dos (2) sesiones mensuales ordinarias y cuatro (4) sesiones extraordinarias, para un total de veintiocho (28) sesiones en el año 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1716 de 2009 y el Decreto Distrital 839 de 2018.

Igualmente, en 2021 se realizaron aproximadamente 46 trámites relacionadas con acciones de tutela en la que es parte o vinculada la Secretaría Distrital de la Mujer, así como dando cumplimiento a las ordenes impartidas por autoridades judiciales a la entidad, en el marco de sus funciones.

En el año 2021 se impulsó la expedición por el Comité de Conciliación de la entidad del Acuerdo 1 de 2021 mediante el cual se actualizó y aprobó el Manual de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de la Mujer y se adoptaron los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico. Posteriormente se expedieron los Acuerdos 2 y 3 del Comité de Conciliación por los cuales se creó y organizó el Grupo Interdisciplinario que se encarga de analizar las causas o fallas recurrentes que generan la litigiosidad de la entidad, además de proponer al Comité de Conciliación y elaborar las políticas de prevención del daño antijurídico y planes de acción para generar alternativas tendientes a solucionar, mitigar o controlar las causas o fallas generadoras del daño, en el marco de la Directiva 025 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital y Acuerdo 01 de 2021 proferido por el Comité de Conciliación de la entidad.

Finalmente, en el mes de diciembre se profirió el Acuerdo 4 de 2021 del Comité de Conciliación por el cual se adoptó la Política de prevención del daño antijurídico en materia contractual en la Secretaría Distrital de la Mujer, que determina instrumentos y acciones orientadas a evitar las causas que han originado la interposición de conciliaciones, demandas y formulación de presuntos hallazgos en materia contractual.